

CERTIFICACIÓN No. 31

NANCY VALBUENA RAMOS, en calidad de Supervisora General del Contrato No. **22001419 LOTE 6 H3 DE 2022**, certifica que se prestó a satisfacción el contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”**, de los aeropuertos administrados por la Aerocivil realizado por la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901701234-3; por lo cual se autoriza el pago de la factura:

1. Factura original FEU 49 por valor de \$1.405.256.261

Por un valor total de mil cuatrocientos cinco millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y un pesos m/cte (\$1.405.256.261) teniendo en cuenta las certificaciones expedidas por el director de la Regional Oriente y los gerentes de aeropuertos, con respecto a la prestación de los servicios de seguridad aeroportuaria en sus Aeropuertos y estaciones, durante el 1 al 30 de octubre de 2025, en el cual certifica la prestación del servicio a satisfacción.

Adicionalmente se deja constancia que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2996 de 2004 y el Decreto 4588 de 2006 el contratista no tiene pendiente obligaciones al Sistema de Salud (salud, pensiones y ARP) y parafiscales (cajas de compensación, ICBF y SENA) acorde con la certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa, en donde consta que ha dado cumplimiento de estos pagos.

Dado en Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.



NANCY VALBUENA RAMOS

Directora de Operaciones Aeroportuarias

Supervisor General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil

Dirección: Av calle 26 # 103-09, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: +57 (601) 425 1000 | +57 (601) 518 5214

Línea Gratuita: 01 8000 112373

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 5

CONTENIDO DEL INFORME

1.	CONDICIONES DEL CONTRATO	1
2.	OBJETO DEL CONTRATO	1
3.	ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.	1
4.	OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.....	3
5.	OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	3
6.	PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4

CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022
 Nombre del Contratista: UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365
 Periodo informe: 1 al 30 de octubre de 2025
 Nombres de los Supervisores: NANCY VALBUENA RAMOS
 Nombre del Interventor: N.A
 Área a la que pertenece: Dirección de Operaciones Aeroportuarias.

1. OBJETO DEL CONTRATO

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6.”

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: 1 al 30 de octubre de 2025		
OBLIGACIONES	DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO	UBICACIÓN DE SOPORTES
1. Al cumplimiento del contrato de acuerdo con los estudios previos, sus adendas, anexos técnicos, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riesgos, formatos técnicos de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022, la propuesta general del 28 de febrero de 2023, lo previsto en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. 2. Monitorear y gestionar los riesgos a su cargo, conforme su distribución	Se realizó la verificación la del cumplimiento de los puestos contratado, según el Formato 7 y 7A Se constato con las certificaciones expedidas por el supervisor en sitio, es decir administradores y director regional, sobre la prestación del servicio, para realizar los descuentos por los puestos no prestados que haya lugar. En caso de existir novedades en las certificaciones de la Regional, se hace	RED: K:\4500-Servicios Aeroportuarios\2022 Correo institucional enviado



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
6100.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 2 de 5

contenida en el Formato 9 Matriz de Riesgos.

3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato, con personal técnico especializado, el cual estará bajo su permanente subordinación o dependencia.

4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

6. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del contrato y los demás documentos vinculantes de la Licitación Pública identificada con el No. 22001419 H3 de 2022.

7. Coordinar con el supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos o instancias de control. Una vez el CONTRATISTA reciba el requerimiento lo remitirá de inmediato a la AEROCIVIL y a la supervisión con el fin de que la entidad responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.

8. Tener disponible y vincular para ejecutar el contrato el equipo, los elementos, herramientas y el personal requerido para su cumplimiento, conforme a los estudios previos, adendas, anexos, apéndices y demás documentos que integran el contrato.

9. Atender las instrucciones del supervisor de acuerdo con lo establecido en el contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.

10. Presentar a la AEROCIVIL todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales y Procedimientos vigentes durante la ejecución del contrato.

11. Las demás que se encuentran contenidas en las especificaciones técnicas y/o estudios previos de la Licitación Pública identificada con el

seguimiento al contratista solicitando descargos sobre los mismos.

Se verifico la factura enviada por la Unión Temporal con las certificaciones de la regional y se concluye que no hay descuentos.

Se recibe informe del 1 al 30 de octubre de 2025 por parte del coordinador del contrato para control y estado del seguimiento del contrato.

El día 8 de octubre se recibe informe por parte del coordinador del contrato referente a las actividades implementadas y que fueron objeto de revisión durante la visita realizada en el mes de octubre, demostrando la subsanación de las falencias y corrigiendo las obligaciones contractuales del contratista.

Informe de cumplimiento de metas contractuales - visita de supervisión a aeropuertos de Villavicencio y Mitú.

Cordial saludo,

En atención a lo solicitado durante la visita de supervisión realizada los días 16 y 17 de septiembre al aeropuerto de Villavicencio, y los días 18 y 19 de septiembre al aeropuerto de Mitú, me permito informar los avances y actividades ya cumplidas, conforme a las instrucciones impartidas durante dicho recorrido:

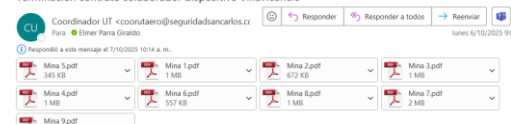
Rondas operativas - Desde puesto 21 (antiguo SAR) hasta hangares - Villavicencio
Se están realizando rondas por el área comprendida entre el puesto 21 (antiguo SAR) y el sector de hangares, con su respectiva marcación de ronda en los puntos establecidos.

Durante el recorrido, se solicita el sistema de identificación a todas las personas que se encuentren en el trayecto, como parte del protocolo de verificación y control de acceso en zonas operativas.



Se autoriza el retiro del dispositivo del aeropuerto vanguardia a operador debido a decision por parte de la empresa contratista considerando los llamados de atncion y procesos internos ademas de dar cumplimiento a lo establecido en el formato 8 especificaciones técnicas

Terminacion contrato colaborador dispositivo Villavicencio



Cordial saludo,
Respectado Ingeniero Finex Piana

Se reincorpora el armamento en el aeropuerto de Mitú considerando que la empresa realiza cursos psicofísicos al personal dando cumplimiento a lo establecido tanto normativo como obligaciones establecidas en el contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 3 de 5

No. 22001419 H3 de 2022. 12. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato		
--	--	--

2.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Se dio cumplimiento a las obligaciones que fueron asignadas.

2.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN	
N/A	N/A	N/A	SI	NO

OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
N.A

3. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

3.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	No Aplica
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	No Aplica
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	No Aplica
5	¿Fue oportuna la mitigación?	No Aplica
OBSERVACIONES: N. A		

3.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Todo el personal que presta los servicios por parte de la unión temporal realizaron el examen en el mes de marzo de 2025	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 4 de 5

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

Respecto a este punto la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Respecto a este punto el Grupo de Salud Ocupacional de la Aerocivil aprobó la carta de compromiso de cumplimiento como contratista a la UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, así mismo se realiza seguimiento a la UT para que la capacitación sea constante al personal nuevo y reintroducción al personal antiguo en seguridad y salud en el trabajo

5.2.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
31	X	

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1 AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

BALANCE GENERAL			
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40.197.817.044	\$ 35.022.297.858	\$ 35.022.297.858
ADICIONES	\$ 7.714.567.304	0	0
AJUSTES	0	0	0
MAYOR CANTIDAD OBRA	0	0	0
OBRA EJECUTADA	0	0	0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	0	0	0
OTROS	0	0	0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	0	\$ 12.890.086.490	\$ 12.890.086.490
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 47.912.384.348	\$ 47.912.384.348	\$ 47.912.384.348

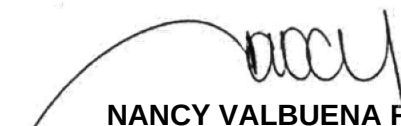
6.2 AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS

Mensualidad	1 al 30 de octubre de 2025
Porcentaje de ejecución	73,24 %
Porcentaje pendiente de ejecución	26.76 %

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: 6100.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 5

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



NANCY VALBUENA RAMOS
 Directora de Operaciones Aeroportuarias
 Supervisora General Contrato No. 22001419 LOTE 6 H3 DE 2022

Bogotá, 19 de Noviembre de 2025

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL –AEROCIVIL

Atn. Elmer Parra

Ciudad

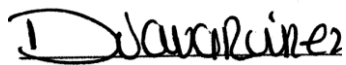
REF. ENTREGA FACTURA

Mediante la presente me permito remitir la factura No.49 correspondiente a los servicios de prestación de vigilancia privada del mes de Octubre. Anexo los siguientes documentos:

- Factura No.49
- ANEXO 7
- Certificaciones de recibido a satisfacción
- Copias de Seguridad Social
- Certificaciones de Representante Legal

Agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a cualquier comentario e inquietud al respecto.

Cordialmente,



Diana Carolina Ramírez F

Departamento Financiero



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365

DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

FORMATO 7

DEPARTAMENTO	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO		No. PUESTOS	VALOR MENSUAL UNITARIO 16 DIAS	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA POR SERVICIO MENSUAL UNITARIO	AYS(11-%10%-8%) MENSUAL UNITARIO	SUB TOTAL ANTES DE AIU (K+L+M)*J	AIU (10%)	% DE IVA (19%)	VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL (P+N)
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	7	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 104.478.644	\$ 10.447.864	\$ 1.985.094	\$ 106.463.738
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 43.962.442	\$ 4.396.244	\$ 835.286	\$ 44.797.729
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 8.256.542	\$ 1.209,00	\$ 660.620	\$ 8.918.371	\$ 891.837	\$ 169.449	\$ 9.087.820
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	6	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 89.553.123	\$ 8.955.312	\$ 1.701.509	\$ 91.254.632
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 29.308.295	\$ 2.930.829	\$ 556.858	\$ 29.865.152
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 6.074.292	\$ 1.209,00	\$ 486.040	\$ 13.123.082	\$ 1.312.308	\$ 249.339	\$ 13.372.421
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 194.031.767	\$ 19.403.177	\$ 3.686.604	\$ 197.718.370
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
			PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10	\$ 6.074.292	\$ 1.209,00	\$ 486.040	\$ 65.615.411	\$ 6.561.541	\$ 1.246.693	\$ 66.862.104
			PUESTO 8 HORAS DE LAS 18:00 A 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 4.836.956	\$ 1.209,00	\$ 387.053	\$ 15.675.656	\$ 1.567.566	\$ 297.837	\$ 15.973.493
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 194.031.767	\$ 19.403.177	\$ 3.686.604	\$ 197.718.370
CASANARE	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 194.031.767	\$ 19.403.177	\$ 3.686.604	\$ 197.718.370
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	16	\$ 8.256.542	\$ 1.209,00	\$ 660.620	\$ 142.693.932	\$ 14.269.393	\$ 2.711.185	\$ 145.405.116
META	VILLAVICENCIO	CENTRO CONTROL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 43.962.442	\$ 4.396.244	\$ 835.286	\$ 44.797.729
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
META	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
VICHADA		GERMAN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
META	POMPEYA	ESTACIÓN VOR POMPEYA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
VAUPÉS	MITÚ	ESTACIÓN VOR MITÚ (VAUPÉS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
CASANARE	YOPAL	ESTACIÓN VOR/DME YOPAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	2	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 29.851.041	\$ 2.985.104	\$ 567.170	\$ 30.418.211
GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INÍRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INÍRIDA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
VICHADA	PUERTO CARREÑO	ESTACIÓN VOR/DME PUERTO CARREÑO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESTACION VOR SAN JOSE	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.356.866	\$ 14.925.521	\$ 1.492.552	\$ 283.585	\$ 15.209.105
CASANARE	TABLÓN DE TAMARA	TABLÓN DE TAMARA (TAMARA)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
CASANARE	HATO COROZAL	HATO COROZAL (HATO COROZAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576

CASANARE	PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 29.308.295	\$ 2.930.829	\$ 556.858	\$ 29.865.152
CASANARE	TRINIDAD	TRINIDAD (TRINIDAD)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
META	SAN MARTIN	SAN MARTIN (SAN MARTIN)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
VAUPÉS	MITÚ	LEON BENTLEY (MITU)	SUPERVISOR 24 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA	SUPERVISOR 12 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 6.074.292	\$ 1.209,00	\$ 486.040	\$ 6.561.541	\$ 656.154	\$ 124.669	\$ 6.686.210
VICHADA	PUERTO CARREÑO	GERMAN OLANO	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
			PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
BARRANCA DE UPIA	BARRANCA DE UPIA		SUPERVISOR 24 H	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
META	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
CASANARE	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 14.654.147	\$ 1.465.415	\$ 278.429	\$ 14.932.576
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	\$ 13.565.955	\$ 2.700,00	\$ 1.085.492	\$ 29.308.295	\$ 2.930.829	\$ 556.858	\$ 29.865.152
	MITU	MITU	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.403.749			\$ 2.807.498		\$ 533.425	\$ 3.340.922
	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.403.749			\$ 2.807.498		\$ 533.425	\$ 3.340.922
	YOPAL	YOPAL	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	3	\$ 1.403.749			\$ 4.211.246		\$ 800.137	\$ 5.011.383
	PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO		30	2	\$ 1.403.749			\$ 2.807.498		\$ 533.425	\$ 3.340.922
							\$ 479.298.471			\$ 1.377.580.069	\$ 136.494.633	\$ 28.334.391	\$ 1.405.914.455

Union Temporal Aeronautica PSC 365

NIT: 901701234-3
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CR 27 B 74 35, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 3103075456
Email. utaeronauticapsc@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764071615456 válida desde 2024-05-29 hasta 2026-05-29 rango desde FEU14 hasta FEU100.

Nombre o Razón Social:

NIT :

Dirección:

Teléfono:

Email:

Forma de Pago:

Medio de Pago:

Fecha de Pago:

Total de Lineas:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

8999999059

AVENIDA DEL DORADO No.103-15, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

3133337793

SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO

Crédito

Transferencia Débito Bancaria

02/12/2025

10

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :

FEU49

MONEDA:

COP Colombia, Pesos

HORA EMISIÓN:

14:27:06-05:00

FECHA FIRMADO:

19/11/2025 14:27:10

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
19	11	2025	02	12	2025

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	CA40	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS DIRECCIÓN REGIONAL.DETALLE FORMATO OCTUBRE	WSD	1,00	\$295.796.679,00	IVA	19%	\$5,620,137.00	0,00	\$295.796.679,00
2	CA41	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUESTOSPUERTO CARREÑO. DETALLE FORMATO 7OCTUBRE	WSD	1,00	\$161.292.795,00	IVA	19%	\$3,064,563.00	0,00	\$161.292.795,00
3	CA42	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO PUERTO CARREÑODEL 1 AL31 DE OCTUBRE	WSD	2,00	\$1.403.749,00	IVA	19%	\$533,425.00	0,00	\$2.807.498,00
4	CA43	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS MITUDETALLES SERVVICIOS FORMATO 7	WSD	1,00	\$186.667.751,00	IVA	19%	\$3,546,687.00	0,00	\$186.667.751,00
5	CA44	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO MITU	WSD	2,00	\$1.403.749,00	IVA	19%	\$533,425.00	0,00	\$2.807.498,00
6	CA45	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS VILLAVICENCIODETALLES SERVICIOS FORMATO 7	WSD	1,00	\$325.846.816,00	IVA	19%	\$6,191,089.00	0,00	\$325.846.816,00
7	CA46	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO VILLAVICENCIO	WSD	2,00	\$1.403.749,00	IVA	19%	\$533,425.00	0,00	\$2.807.498,00
8	CA47	SERVICIO DEVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS YOPAL DETALLES SERVICIOS FORMATO 7	WSD	1,00	\$380.688.140,00	IVA	19%	\$7,233,075.00	0,00	\$380.688.140,00
9	CA48	SERVICIO GARITA DE VIGILANCIA CON BAÑO YOPAL	WSD	3,00	\$1.403.748,00	IVA	19%	\$800,136.00	0,00	\$4.211.244,00

Firma Digital: HA+IPWcXee6FpU8uAvuQrOWo7NTugKl/KBPwy2bkiWD3NeYRD9VR7Jbnt7zZZow
f43Ht7JaiTJvEP2a15PjWDAmXGK/Dsi7kbZOEvhMYib/Pv4w4
R6sAMChn5X/5aC Naan/Glvemzv55Kyei9j6BvcdUOodr9QMzuvMJ88oqrM6fGRtO0eo6EXu/LLZxaF 96N1olPxOOfg7OWXa1ag6TI799SVbw9GSqs
uCIPc5wrtPZlu6/IM6dBoPwwrGjDDj 3p1oz4CRJLYDQX/UMePJTXlfbmtopj26TeDbxT8SUOC1hH/buPtKvRm4ozgEEI4 uBwloEDMRGkzhzAlQsR6
ag==
Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



10	CA47	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES BARRANCA DE UPIA	WSD	1,00	\$14.654.149,00	IVA	19%	\$278.429,00	0,00	\$14.654.149,00
----	------	--	-----	------	-----------------	-----	-----	--------------	------	-----------------

Notas: #24-12-00-000;22001419H3;nancy.valbuena@aerocivil.gov.co#\$								Subtotal:	\$1.377.580.068,00
								Cargos:	\$0.00
								Descuento:	\$0.00
SON: (mil cuatrocientos cinco millones novecientos catorce mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos)								IVA:	\$28.334.391,00
CUFE: 554933b04c8a68427b08253e79d80303ef3029198cd95b9bdabdbb908f0122890b8e4dee894a5019a787c3c09b5b37c								Total:	\$1.405.914.459,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	\$149.128.369,00	19,00%	\$28.334.391,00

Firma Digital: HA+IPWcXeex6FpU8uAvuQrOWo7NTugKI/KBPwy2bkiWD3NeYRD9VR7Jbnt7zZZow
f43Ht7JaiTJvEP2a15PIjWDAmXGX/Dsi7kbZOEvhMYib/Pv4w4
R6sAMCHn5X/5aC Naan/Glvemzv55Kyei9j6BvcdUOodr9QMzuwMJ88oqrM6fGRtO0eo6EXu/LLZxaF 96N1olPxOOfq7OWXa1ag6TI799SVbw9GSqs
uCIPc5wrtPZlu6/IM6dBoPwwrGjDDj 3p1oz4CRJLYDQX/UMePJTXlfbmt0jp26TeDbxT8SUOC1hH/buPtKVRm4ozgEEI4 uBwloEDMRGkzhzAlQsR6
ag==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





**EI SUSCRITO DIRECTOR DE LA AERONÁUTICA CIVIL DIRECCIÓN REGIONAL
ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA
CIVIL**

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con NIT. No 901.701.234-3, prestó el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en los Aeropuertos y estaciones de Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño, Mitú, Paz de Ariporo, Tablón de Tamara, Trinidad, Hato Corozal, San Martin, Inírida, Pompeya, Radar Carimagua, Barranca de Upia y VOR San Jose del Guaviare e instalaciones del CAO de la Regional Oriente en el periodo del mes de octubre de 2025, de acuerdo con las certificaciones emanadas de los Administradores a cargo y según Contrato No. 22001419 H3 de 2022.

En el periodo del mes de octubre de 2025 se presentaron las siguientes novedades:

12. Operadores de seguridad en el aeropuerto del Yopal no cuentan con la Certificación del Factor Humano.

1. operador sin curso básico de seguridad aeroportuaria.

1 Supervisor de seguridad se encuentra en proceso de certificación del factor humano.

La presente certificación se expide teniendo como base constancia de los administradores y/o funcionarios de cada Aeropuerto donde se desarrolla dicha actividad.

Se suscribe el día catorce (14) del mes de noviembre de 2025 en la ciudad de Villavicencio.

Atentamente,

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero

**EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO VANGUARDIA DE VILLAVICENCIO,
META, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA
CIVIL, CONTRATO NO. 22001419 – LOTE 6 H3, DE 2022.**

CERTIFICA

Que el contratista **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, con **NIT. 9017012343-3**, prestó sus servicios de vigilancia privada a la Unidad Administrativa Especial De La Aeronautica Civil en las instalaciones del Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio en el periodo del mes de octubre de 2025, como lo establece el contrato **No. 22001419 LOTE 6 H3, de 2022**, el cual se recibió por parte de esta Administración, con los siguientes puestos instalados:

CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	TIPO SERVICIO	No. PUESTOS
VILLAVICENCIO	AEROPUERTO VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	13
		PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
		PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	10
		PUESTO 8 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	3
		PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	1
	CENTRO CONTROL VILLAVICENCIO	SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	3
		SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	SUPERVISORES VANGUARDIA (VVC)	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
		SUPERVISOR DE SALA 12 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	TOTAL			34

La presente certificación se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,



WILLIAM LUCAS QUIROGA ALVARADO
Gerente Aeroportuario (e) Aeropuerto Vanguardia

3609

Mitú, 13 de noviembre de 2025

**EL SUSCRITO GERENTE DEL AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE
MITÚ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL.****CERTIFICA**

Que la **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con el Nit. 901.701.234-3, presto el servicio de seguridad privada en las instalaciones del **AEROPUERTO FABIO ALBERTO LEON BENTLEY DE MITÚ**, durante los días comprendidos del 01 al 31 de octubre del 2025, según como lo establece el contrato # 22001419 H3 DE 2022, con los puestos instalados así:

PUESTO/HORA	CON O SIN ARMA	PUESTO INSTALADO
PUESTO 24 HORAS	Con arma	7
PUESTO 24 HORAS	Sin arma	4
SUPERVISOR 24 HORAS	Sin arma	1
PUESTO 16 HORAS DIURNAS)	Sin arma	1
PUESTO 24 HORAS VOR	Con arma	1
	TOTAL, PUESTOS	14

Dada en Mitú, capital del Vaupés, a los 13 días del mes de noviembre de 2025

Cordialmente,


WILSON VELEZ ESPINOSA**AEROPUERTO: Fabio Alberto León Mitú**
Tel: 3178780624
01**Clave: GDIR-3.0-12-09**
versión:**Web:** wilson.velez@aerocivil.gov.co **Fecha:**
01/09/2011Página 1 de 1



3607-25

Puerto Carreño, 14 de noviembre de 2025

EL SUSCRITO GERENTE AEROPORTUARIO UBICADO EN EL AEROPUERTO GERMAN OLANO DE PUERTO CARREÑO, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL DEL ORIENTE

CERTIFICA

Que el servicio suscrito al No del contrato: 22001419 H3 DE 2022. UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 con NIT 901.701.234-3, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT). LOTE 6; se ejecutó en la ciudad de **PUERTO CARREÑO** durante el periodo comprendido del **01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2025** fue llevado a cabo con la siguiente distribución:

	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. PUESTOS
AEROPUERTO	INGRESO VEHICULAR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	NUEVA TERMINAL PARTE FRONTAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	NUEVA TERMINAL PARTE TRASERA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	INGRESO FUNCIONARIOS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	CASA PLANTAS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	COUNTERS	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	CORREDOR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	FILTRO	PUESTOS 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	2
	PUESTO PISTA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	ENTRADA TERMINAL PROVISIONAL (PASAJEROS)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1

	CASA FISCAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
	ESTACIÓN VOR/DME	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	1
SUPERVISORES	SUPERVISORES	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	1
	CCTV	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	1

Servicios que se cumplieron a entera satisfacción.



ARMANDO RAFAEL ORTEGA FONTALVO
Gerente Aeropuerto Germán Olano



3606-2025

**EL SUSCRITO GERENTE AEROPORTUARIO DEL AEROPUERTO
EL YOPAL DE LA U.A.E. DE AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL ORIENTE**

CERTIFICA:

Que la empresa de servicio **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con **NIT No. 901.701.234-3** prestó el servicio de vigilancia privada en las instalaciones del Aeropuerto El Yopal, Estación Aeronáutica (VOR) de Yopal, durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2025, según contrato **No. 22001419 H3 DE 2022**, el cual se recibió por parte de esta Administración, con los siguientes puestos instalados:

HORARIO PUESTOS	CONDICION	NUMERO DE PUESTOS
PUESTO 24 HORAS	CON ARMAS	13
PUESTO 16 HORAS	SIN ARMAS	16
SUPERVISOR 24 HORAS	SIN ARMAS	02
OPERADOR CCTV 24 HORAS	SIN ARMAS	01
PUESTO 24 HORAS VOR	CON ARMAS	02
TOTAL PUESTOS		34

A la fecha se cuenta con las siguientes novedades en capacitación y certificación del personal, así:

- ✓ 1 Operadores AVSEC sin curso básico de seguridad aeroportuaria.
- ✓ 12 Operadores AVSEC se encuentran en proceso de Certificación del Factor Humano.
- ✓ 1 Supervisor de seguridad se encuentra en proceso de Certificación del Factor Humano (Fue radicada la solicitud respectiva ante la Autoridad).

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

WILSON MARCIALES VELÁSQUEZ
Gerente Aeroportuario Aeropuerto El Yopal

Proyectó: Wilson Marciales Velásquez
Revisó: Wilson Marciales Velásquez
Ruta electrónica: Disco D/copia de seguridad/46366354/nuevas funciones/Año 2023/Certificaciones

Clave: GDIR-3.0-12-06
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

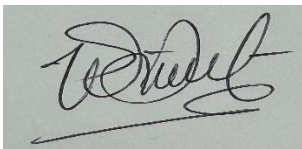
**EL SUSCRITO FUNCIONARIO DE LA ESTACION VOR INIRIDA,
PERTENECIENTE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE**

CERTIFICA

Que la empresa unión temporal AERONAUTCA- PSC- 365 con NIT 901.701.234-3 presto el servicio de vigilancia en las instalaciones de la ESTACION VOR de PUERTO INIRIDA y las cabeceras 1.8 y 3.6 de la pista de aterrizaje del aeropuerto CESAR GAVIRIA TRUJILLO en el periodo comprendido entre 01 de OCTUBRE al 31 de OCTUBRE del 2025 según contrato de prestación de servicios N°22001419 H3-2022 con puesto de vigilancia las 24 horas con arma

La presente certificación se firma el 01 del mes de NOVIEMBRE del año 2025

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilder Salas Lopez', is written over a light gray rectangular background.

**WILDER SALAS LOPEZ
TECNICO ASEP I GRADO III**

3610

Paz de Ariporo, noviembre 5 de 2025

LA SUSCRITA GERENTE AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO DE PAZ DE
ARIPORO REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICA

Qué, la empresa UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365, identificada con el NIT. N° 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia privada en el Aeropuerto de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Trinidad y Tablón de Támara, suscrito a la Regional Oriente, en el periodo de tiempo del 01 al 31 de octubre del año 2025, según como lo establece el contrato N°. 22001419 H3 DE 2022, con los siguientes puestos instalados para cada uno:

PUESTO / HORAS	CON O SIN ARMA	PUESTOS INSTALADOS
Puesto 24 horas	Sin arma	1 aeropuerto de HTZ, TDA y TTM 2 aeropuerto PZA

La presente certificación se expide en Paz de Ariporo, a cinco (05) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,



YESICA LOANA SILVA VIVAS
Gerente Aeroportuaria
Aeropuerto Paz de Ariporo

Proyectó: Migsí Dianey Pérez Oropeza

Principio de precedencia 1610

San Martin de los Llanos, Meta 04 de noviembre del 2025

**EL SUSCRITO AUXILIAR I DEL AEROPUERTO SAN MARTÍN
REGIONAL META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
AERONAUTICA CIVIL**

C E R T I F I C A

Que la empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365**, identificada con **NIT 901.701.234-3**, prestó el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en el Aeropuerto de San Martin, Meta suscrito a la Regional Meta, en el periodo de tiempo del 01 del mes de octubre del año 2025 y hasta el 31 del mes de octubre del 2025, según como lo establece el N° del contrato: 22001419 H3 DE 2022, con los siguientes puestos instalados:

PUESTO / HORAS	CON O SIN ARMA	PUESTOS INSTALADOS
Puesto 24 horas	Sin arma	1

Durante los días del 01 al 31 del mes de octubre no se presentaron las siguientes novedades:

- 1 - RENUNCIAS:
- 2- TERMINACION DE CONTRATO.
- 3- CONTRATACIONES.
- 4- INCAPACIDADES.
- 5- LICENCIAS.
- 6- CALAMIDADES.
- 9- ACCIDENTES LABORALES.
- 10.- SINIESTROS.
11. Otros, informes

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de noviembre del 2025 en la ciudad de San Martin de los Llanos.

Atentamente,



LUIS CARLOS CAMACHO BOHORQUEZ
Auxiliar I
Aeropuerto San Martin Meta

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1



**EL SUSCRITO ENCARGADO DEL VOR ESTACION SAN JOSE DEL
GUAVIARE REGIONAL META DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa UNIÓN TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365 NIT 901.701.234-3, prestar los servicios de vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos administrados por la aeronáutica civil por lotes (vigencias fut) lote 6. En el periodo comprendido entre 1 al 31 de octubre 2025

La presente certificación se firma el primero (01) del mes de noviembre 2025

Atentamente.

JULIO CESAR PARRA AGUILERA
Funcionario



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones de la Estación Aeronáutica de barranca de Upia de la Regional Oriente en el periodo comprendido en el mes octubre de 2025, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas sin arma.

La presente certificación se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones del VOR de la estación Pompeya de la Regional Oriente en el periodo comprendido en el mes octubre de 2025, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas con arma.

La presente certificación se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente.

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero



**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC 365** Con Nit. No 901.701.234-3 prestó el servicio de vigilancia en las instalaciones del RADAR CARIMAGUA de la Regional Oriente en el periodo comprendido del mes octubre de 2025, según contrato de prestación de servicio No 22001419 H3 de 2022, con puesto de vigilancia las 24 horas sin arma.

La presente certificación se firma el día catorce (14) del mes de noviembre de 2025.

Atentamente.

CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA
Director Aeronáutica Civil Regional Oriente

Elaboro: Hector Harvey Carrillo Hernandez, Grupo Administrativo y Financiero



**INFORME DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA AERONÁUTICA CIVIL
CONTRATO No. 22001419 LOTE 6 H3 de 2022 Y LA UNIÓN TEMPORAL AERONÁUTICA PSC 365 EN
LA REGIONAL ORIENTE.**

PERIODO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

Villavicencio, 5 de noviembre del 2025

Dr. CARLOS ANDRES JARAMILLO SILVA

Director Regional Oriente UAEAC

Villavicencio

Sector: Público
Cliente: Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil
Contratista: Unión Temporal Aeronáutica PSC 365
NIT.: 9017012343-3
Fecha Inicio: abril 21 de 2023
Objeto: Contratar la prestación de los servicios de seguridad destinados a la operación de seguridad aeroportuaria.
Período: Mes de octubre de 2025
Lugar: Regional Oriente

Introducción

El presente informe tiene como finalidad poner en conocimiento las novedades relevantes que se presentaron en el servicio durante el mes de octubre de 2025, en la Regional Oriente.

Temas

1. Relación de servicios
2. Discriminado de vigilancia operativa Vanguardia (Villavicencio)
3. Discriminado vigilancia operativa El Alcaraván (Yopal).
4. Discriminado vigilancia operativa León Bentley (Mitú).
5. Discriminado vigilancia operativa German Olano (Puerto Carreño).
6. Discriminado vigilancia operativa sitios administrativos
7. Discriminado vigilancia operativa estaciones aeronáuticas
8. Reporte general de renunciaciones, terminaciones de contrato, contrataciones, incapacidades, licencias, calamidades, accidentes laborales, siniestros y sanciones.
9. Reporte de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad.



10. Porcentaje de avance físico del contrato.
11. Novedades relevantes.
12. Visitas para verificación del cumplimiento del contrato.
13. Soportes capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad. (archivos anexos en pdf).
14. Planillas soporte de pago de seguridad social.
15. Reporte de rotaciones del personal frente a la programación de puestos.

1. Relación de Servicios.

Se relaciona el dispositivo instalado de acuerdo al pliego de condiciones solicitado por la entidad en el formato No 8.

	CIUDAD	NOMBRE DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	ELEMENTOS DEL SERVICIO	No. DIAS	No. PUESTOS
AEROPUERTOS	MITU	LEON BENLEY (MITU)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	7
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	PUERTO CARREÑO	GERMÁN OLANO (PUERTO CARREÑO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	6
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2
			PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2
	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VILLAVICENCIO)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
			PUESTO 12 HORAS DIURNAS	SERVICIO SIN ARMA	30	10
			PUESTO 8 HORAS 18:00 - 02:00	SERVICIO SIN ARMA	30	3
	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	13
			PUESTO 16 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	16
ESTACIONES AERONÁUTICAS	VILLAVICENCIO	CENTRO CONTROL VILLAVICENCIO	SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	3
			SERVICIO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	PUERTO CARREÑO	PUERTO CARREÑO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	BARRANCA UPIA	BARRANCA UPIA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1
	POMPEYA	ESTACION VOR POMPEYA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	MITÚ	ESTACIÓN VOR MITU	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	YOPAL	ESTACION VOR/DME YOPAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	PUERTO INIRIDA	ESTACIÓN VOR/DME PIN	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
			PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	PUERTO CARREÑO	ESTACION VOR/DME PCR	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	ESTACION VOR SAN JOSE	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO ARMADO	30	1
	CARIMAGUA	ESTACION RADAR CARIMAGUA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1



IGDR25-010

22001419L6H322

	MITU	ESTACION RADAR MITU	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
ADMINISTRATIVOS	TABLON DE TAMARA	TABLON DE TAMARA	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
	HATO COROZAL	HATO COROZAL	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
	PAZ DE ARIPORO	PAZ DE ARIPORO	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	
	TRINIDAD	TRINIDAD	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	PUESTO 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
SUPERVISORES	MITU	LEÓN BENLEY (MITU)	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
	PUERTO CARREÑO	GERMÁN OLANO (PCR)	SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
			PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
	VILLAVICENCIO	VANGUARDIA (VVC)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
			SUPERVISOR DE SALA DE ABORDAJE 12 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
	YOPAL	EL YOPAL (YOPAL)	PUESTO 24 HORAS OMT	SERVICIO SIN ARMA	30	1	
			SUPERVISOR 24 HORAS	SERVICIO SIN ARMA	30	2	
				TOTAL		108	

2. Discriminado Vigilancia Operativa Vanguardia Villavicencio

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	JOTA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUPERVISOR DE SALA DE ABORDAJE	JOTA2	12 HORAS SIN ARMA	1	1
OMT	ALFA 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SALA 2	ALFA 2	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
SALA 3	ALFA 4	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	5	7
INGRESO A TERMINAL	ALFA 5	24 HORAS SIN ARMA	1	3
DESEMBARQUE DE PASAJEROS	ALFA 7	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8.1	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO VEHICULAR 1 A PLATAFORMA	ALFA 8.2	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUEADERO PUBLICO	ALFA 9	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO VEHICULAR 2 A PLATAFORMA	ALFA 13	24 HORAS ARMADO	1	3
CABECERA 05	ALFA 14	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COST. DER. PISTA CAB. 05	ALFA 15	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRAL COST. DER. PISTA CAB. 23	ALFA 16	24 HORAS ARMADO	1	3
COSTADO IZQUIERDO PISTA	ALFA 17	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 1	ALFA 19	24 HORAS ARMADO	1	3
OBRA TORRE NUEVA 2	ALFA 20	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACION SAR	ALFA 21	24 HORAS ARMADO	1	3
MEDIA PISTA COSTADO IZQ.	ALFA 22	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQUES/OPERACIÓN	N/A	8 HORAS	1	1



IGDR25-010

22001419L6H322

BODEGA DE EQUIPAJE MAÑANA	ALFA 6	8 HORAS	1	1
BODEGA DE EQUIPAJE TARDE	ALFA 6	8 HORAS	1	1
SUB-TOTAL (1)			30	66

3. Discriminado Vigilancia Operativa El Alcaraván (Yopal).

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	HALCON	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUPERVISOR SALA DE ABORDAJE	HALCON 1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
OPERADOR DE MEDIOS	CENTRAL	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ANTIGUAS INSTALACIONES	ALCARAVAN 1	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA HANGARES	ALCARAVAN 2	24 HORAS ARMADO	1	3
CABECERA 0-5	ALCARAVAN 3	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE FAC	ALCARAVAN 4	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE HELISTAR	ALCARAVAN 5	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE ANTIGUA TERMINAL	ALCARAVAN 6	24 HORAS ARMADO	1	3
FRENTE NUEVA TERMINAL	ALCARAVAN 7	24 HORAS ARMADO	1	3
BAHIA 2-3	ALCARAVAN 8	24 HORAS ARMADO	1	3
PLANTAS COMBUSTIBLE ICARO 17- TERPEL	ALCARAVAN 9	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA BAHIA 2-3	ALCARAVAN 10	24 HORAS ARMADO	1	3
RECORREDOR INTERNO NUEVA TERMINAL	ALCARAVAN 11	24 HORAS ARMADO	1	3
INGRESO BOMBEROS Y TORRE CONTROL	ALCARAVAN 12	24 HORAS ARMADO	1	3
PARQ. PUBLICO EN BODEGA EN CALLE 46	ALCARAVAN 29	24 HORAS ARMADO	1	3
FILTRO 1	ALCARAVAN 13	16 HORAS SIN ARMA	4	8
FILTRO 2	ALCARAVAN 18	16 HORAS SIN ARMA	4	8
CONTROL INGRESO FILTROS	ALCARAVAN 16	16 HORAS SIN ARMA	1	3
SALIDA PASAJEROS SALA DESEMBARQUE	ALCARAVAN 21	16 HORAS SIN ARMA	1	2
INGRESO AREAS RESTRINGIDAS	ALCARAVAN 23	16 HORAS SIN ARMA	1	3
PISO 2 AREAS ADMINISTRATIVAS	ALCARAVAN 24	16 HORAS SIN ARMA	1	2
PLATAFORMA NORTE	ALCARAVAN 25	16 HORAS SIN ARMA	1	3
HANGARES Y PLATAFORMA SUR	ALCARAVAN 26	16 HORAS CON ARMA	1	3
SALA DE DESEMBARQUE	ALCARAVAN 27	16 HORAS SIN ARMA	1	3
RECORREDOR MODULOS INTERNOS	ALCARAVAN 28	16 HORAS SIN ARMA	1	3
SUB-TOTAL (2)			32	86

4. Discriminado Vigilancia Operativa León Bentley (Mitú).

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR	J1	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ENTRADA Y SALIDA VEHICULAR	ALFA 1	24 HORAS ARMADO	1	3



IGDR25-010

22001419L6H322

ENTRADA Y SALIDA DE CARGA DE PESADA	ALFA 2	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA CABECERA 2.0	ALFA 3	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA 0,2	ALFA 4	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA 0,2	ALFA 5	24 HORAS ARMADO	1	3
PERIMETRO PISTA CABECERA 0.2	ALFA 6	24 HORAS ARMADO	1	3
SALA DE ESPERA	ALFA 7	24 HORAS SIN ARMA	1	3
INGRESO PASAJEROS FILTRO	ALFA 8	24 HORAS SIN ARMA	1	3
LLEGADA DE PASAJEROS	ALFA 9	24 HORAS SIN ARMA	1	3
BASE BOMBEROS	ALFA 11	24 HORAS ARMADO	1	3
APOYO FILTRO	N/A	16 HORAS SIN ARMA	1	2
SUB-TOTAL (3)			12	35

5. Discriminado Vigilancia Operativa German Olano (Puerto Carreño).

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
SUPERVISOR OPERATIVO	ALFA 11	24 HORAS SIN ARMA	1	3
CCTV	ALFA 13	24 HORAS SIN ARMA	1	3
PUESTO CONTERS	ALFA 2	24 HORAS SIN ARMA	1	3
PUESTO INGRESO TERMINAL	ALFA 3	24 HORAS SIN ARMA	1	3
PUESTO CASA DE PLANTA	ALFA 4	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO CASA FISCAL	ALFA 5	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO DE PISTA	ALFA 6	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO INGRESO FUNCIONARIOS	ALFA 8	24 HORAS ARMADO	1	3
ENTRADA VEHICULAR	ALFA 1	24 HORAS ARMADO	1	3
RECORREDOR	ALFA 12	24 HORAS ARMADO	1	3
PUESTO FILTRO	ALFA 15	12 HORAS DIURNAS SIN ARMA	2	3
SUB-TOTAL (4)			12	33

6. Discriminado Vigilancia Operativa Sitios Administrativos

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
AEROPUERTO TABLÓN DE TAMARA - CASANARE	ALCARAVAN 34	24 HORAS SIN ARMA	1	3
AEROPUERTO HATO COROZAL - CASANARE	ALCARAVAN 33	24 HORAS SIN ARMA	1	3
AEROPUERTO PAZ DE ARIPORO- CASANARE	DELTA 2	24 HORAS SIN ARMA	2	6
AEROPUERTO TRINIDAD - CASANARE	ALCARAVAN 35	24 HORAS SIN ARMA	1	3
AEROPUERTO SAN MARTIN - META	BRAVO 2	24 HORAS SIN ARMA	1	3
SUB-TOTAL (5)			6	18



7. Discriminado Vigilancia Operativa Estaciones Aeronáuticas.

NOMBRE PUESTO	CODIGO	MODALIDAD	No. PUESTOS	UNIDADES DE SEGURIDAD
CENTRO CONTROL - VILLAVICENCIO	ALFA 10, 11 Y 12	24 HORAS SIN ARMA	3	9
ESTACIÓN VOR VILLAVICENCIO	ALFA 18	24 HORAS ARMADO	1	3
PUERTO CARREÑO – GERMAN OLANO	ALFA 9 Y 10	24 HORAS ARMADO	2	6
ESTACIÓN VOR POMPEYA	VOR POMPEYA	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACIÓN VOR MITU	VOR MITU	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACIÓN VOR/DME YOPAL	VOR YOPAL	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACIÓN VOR/DME PUERTO INIRIDA	VOR INIRIDA	24 HORAS ARMADO	2	6
ESTACION VOR/DME PUERTO CARREÑO	VOR CARREÑO	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACION VOR SAN JOSE - GUAVIARE	VOR SAN JOSE	24 HORAS ARMADO	1	3
ESTACION RADAR CARIMAGUA	RADAR CARIMAGUA	24 HORAS SIN ARMA	1	3
ESTACION BARRANCA UPIA	BARRANCA UPIA	24 HORAS SIN AMA	1	3
ESTACION RADAR MITU	ALFA 12 RADAR	24 HORAS SIN AMA	1	3
SUB-TOTAL (6)			16	48
SUB-TOTAL (1) +(2) +(3) +(4) +(5) +(6) =TOTAL			108	286

8. Reporte general de Renuncia, Terminaciones de contrato, Contrataciones, Incapacidades, Licencias, Calamidades, Accidentes Laborales, Sinistros y Sanciones.

INFORMACION DE SEGURIDAD MES DE OCTUBRE 2025			
ITEM	LUGAR	CANT	OBSERVACIONES
RENUNCIA	PUERTO CARREÑO	1	07/10/2025 VARGAS ROJAS ERIKC SANTIAGO
TERMINACION DE CONTRATO	VILLAVICENCIO	1	03/10/2025 MINA PEREZ CAMILO ANDRES
	TABLON DE TAMARA	1	08/10/2025 SANDOVAL SUAREZ GUILLERMO
CONTRATACIONES	VILLAVICENCIO	2	08/10/2025 LARA COBA DANIEL DAVID 10/10/2025 GARZON SILVA OMAR ESTEBAN
	MITU	1	06/10/2025 LUIS DANIEL REQUENE LOPEZ
	TABLON DE TAMARA	1	09/10/2025 VELANDIA MARTINEZ DIEGO FERNANDO
CALAMIDAD	VILLAVICENCIO	1	DEL 21/10/2025 AL 25/10/2025 LEY LUTO GUZMAN MONTENEGRO LAURA XIMENA
	SAN MARTIN	1	DEL 01/10/2025 AL 06/10/2025 LEY LUTO PEÑA MENESES JUAN CAMILO
	PUERTO CARREÑO	1	DEL 17/10/2025 AL 22/10/2025 ESLABAS GAITAN ARLINA SENAYDA
	YOPAL	1	DEL 30/10/2025 AL 31/10/2025 PEREZ BURGOS OSCAR ADELSON
INCAPACIDADES	VILLAVICENCIO	4	01/10/2025 PEÑA CASTILLO FRANKLIN DEL 02/10/2025 AL 03/10/2025 RAMIREZ RAMOS EDITH YURLEY DEL 16/10/2025 AL 14/10/2025 PEÑA CASTILLO FRANKLIN DEL 30/10/2025 AL 31/10/2025 SIERRA QUIROZ OLINTO
	MITU	4	DEL 25/09/2025 AL 09/10/2025 SANCHEZ URIBE MILTON ANTONIO DEL 10/10/2025 AL 19/10/2025 SANCHEZ URIBE MILTON ANTONIO DEL 20/10/2025 AL 30/10/2025 SANCHEZ URIBE MILTON ANTONIO DEL 31/10/2025 AL 06/11/2025 SANCHEZ URIBE MILTON ANTONIO
	PUERTO CARREÑO	2	DEL 10/10/2025 AL 24/10/2025 GUACAVARE MARIN NANCY YANETH DEL 25/10/2025 AL 27/10/2025 RODRIGUEZ SILVA LINA SOFIA
	YOPAL	3	DEL 01/10/2025 AL 02/10/2025 SOGAMOSO RIOS MARGARITA DEL 20/10/2025 AL 22/10/2025 CHAPARRO JULIAN ANDRES DEL 30/10/2025 AL 31/10/2025 FUENTES SUAREZ RUT MARY



LICENCIAS	VILLAVICENCIO	11	DEL 05/09/2025 AL 12/02/2026 LICENCIA DE MATERNIDAD PEREZ MENDOZA ANGELA DORELI 05/10/2025 GOMEZ PRADA JHON ARNULFO 07/10/2025 MONDRAGON GARZON MONICA PATRICIA 11/10/2025 MARTINEZ BELTRAN INGRITH DAYANA 12/10/2025 LOPEZ SANCENO CAMILA FERNADA 13/10/2025 RODRIGUEZ GUTIERREZ YANIRE 13/10/2025 MACHADO ESPINOSA DERLI 20/10/2025 COLLAZOS TRUJILLO DIDIER ANCIZAR 24/10/2025 DIAZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO 25/10/2025 GONZALEZ ALONSO SERGIO 28/10/2025 CORTES LUZ DARY
	SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	29/10/2025 RIOS BUITRAGO PEDRO ALEXANDER
	PUERTO CARREÑO	2	18/10/2025 MARIN GARCIA SULEIMA 26/10/2025 MIRANDA GUTIERREZ EIBER ALISI
	MITU	1	DEL 18/10/2025 AL 31/10/2025 LICENCIA DE PATERNIDAD MARTINEZ ROMERO ROBERTO CARLOS
	YOPAL	9	08/10/2025 SERNA JOSE ISEL 08/10/2025 OJEDA QUINTERO ALDEMAR 09/10/2025 ALVARADO VICTOR ALFONSO 10/10/2025 RIVAS ENCINOZA BERLEY 12/10/2025 ZAQUE CHAPARRO NINFA ZORAIDA 17/10/2025 MALDONADO RINCON DAIRY 26/10/2025 JIMENEZ MARTHA YANED 26/10/2025 SIERRA OSORIO CESAR AUGUSTO 26/10/2025 TEJADA GUERRERO JONATAN FRAYMIR
SANCIONES	VILLAVICENCIO	3	07/10/2025 GUZMAN MONTENEGRO LAURA XIMENA 12/10/2025 MACHADO ESPINOSA DERLI DEL 09/10/2025 AL 10/10/2025 VELASCO DELGADILLO DANIEL
	PUERTO CARREÑO	1	DEL 10/10/2025 AL 12/10/2025 AGATON TUMAY JOSE ALEXANDER
	MITU	2	DEL 08/10/2025 AL 11/10/2025 SOLANO ALVAREZ LEYDI MALLARID DEL 16/10/2025 AL 18/10/2025 VALENCIA RAMIREZ LUIS CRIJALBA
	TABLON DE TAMARA	1	DEL 12/10/2025 AL 15/10/2025 ALARCON TUMAY NELSON URIEL
	YOPAL	1	DEL 13/10/2025 AL 15/10/2025 RAMIREZ MILLAN EDIN RAFAEL

9. Reporte de las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad.

Capacitación Riesgo Psicosocial - Villavicencio

Entre julio y octubre, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con el comité de convivencia laboral, ejecuta la batería de riesgo psicosocial a nivel nacional. Como parte del proceso, se capacita al personal en salud mental y factores intra y extralaborales que inciden en el bienestar y el estrés laboral. La cuarta jornada se realizó presencialmente en Villavicencio del 15 al 17 de octubre, brindando orientación sobre estos temas y los canales de apoyo disponibles por parte de la empresa, la ARL y la EPS.

Nota: En el anexo 1 se adjunta el listado de asistencia del personal y material de estudio.

Capacitación Procedimiento de Descargos

En cumplimiento de la Ley 2466 de 2025, referente al Debido Proceso Disciplinario Laboral (Artículo 7), la unión temporal organizó una capacitación virtual de cuatro sesiones entre el 14 y el 17 de octubre, con una duración total de ocho horas. Supervisores y personal administrativo participaron en la



socialización de los cambios normativos, resolución de dudas y presentación de los nuevos formatos que la empresa implementará. La jornada fue dirigida por una abogada especialista en derecho laboral.

Seguimientos Médicos y Recomendaciones

Como parte de las tareas y compromisos del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365T, se emiten mensualmente recomendaciones médicas. Estas están destinadas tanto al nuevo personal cuyo examen médico así lo indique, como a aquellos empleados que regresen después de una incapacidad médica de 30 días o más.

Nombres y Apellidos	Ciudad	Motivo	Fecha Recomendación
Wilder Sebastián García Humo	Yopal	Ingreso	07/10/2025
Luis Alveiro Achagua Guevara	Yopal	Ingreso	07/10/2025
Miler Alexandra López Romero	Yopal	Ingreso	24/10/2025

Tabla 1: Recomendaciones octubre 2025 – UT Aeronáutica PSC 365

Las tres recomendaciones médicas emitidas en octubre derivan del examen ocupacional de ingreso. Por ello, se socializa al nuevo personal sobre hábitos saludables y controles médicos con la EPS, relacionados con condiciones comunes que no afectan el desempeño laboral, como la renovación de formulación visual y seguimiento nutricional.

Accidentes y Enfermedades Laborales

Durante octubre no se registraron nuevos accidentes laborales. No obstante, continúan abiertos los casos detallados en la tabla 2, pendientes de cierre administrativo por parte de las áreas responsables.

Nombres y Apellidos	Ciudad	Fecha del AT
Jhon Jairo Peñaloza Ospitia	Villavicencio	16/05/2025
Yencen Dawin Salcedo Niño	Puerto Carreño	20/06/2025
Diana Katherine Gualteros Vera	Villavicencio	24/07/2025
Luisa Fernanda Ríos Gallego	Villavicencio	24/07/2025

Tabla 2. Accidentes de Trabajo Abiertos – UT Aeronáutica PSC 365

Estadísticas De Seguridad y Salud En El Trabajo

A través del programa de estadísticas SST de la UT Aeronáutica PSC 365, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza seguimiento mensual a las ausencias del personal, evaluando su estado de salud y posibles necesidades de apoyo. Este control permite cumplir con los indicadores de ausentismo exigidos por el Decreto 1072 y la Resolución 0312, considerando incapacidades médicas comunes, accidentes laborales, licencias y calamidades personales.



Ciudad	No. Días de Ausentismo
Villavicencio	58
Yopal	11
Puerto Carreño	25
Mitú	45
Puerto Inírida	0
San José del Guaviare	0
Casanare	0
Meta	6
Total general	145

Tabla 3: Ausentismo por SST del mes de octubre – UT Aeronáutica PSC 365

En octubre, el ausentismo laboral mantuvo su tendencia a la baja respecto a meses anteriores, principalmente por la disminución de incapacidades por enfermedad común, especialmente en Villavicencio y Yopal.

Villavicencio presentó el mayor número de ausencias, con cuatro incapacidades, una de ellas superior a 30 días por accidente de tránsito. Además, se registró la licencia de maternidad de una trabajadora y una licencia de luto.

En Mitú, aunque solo hubo dos novedades, una incapacidad prolongada por diabetes y una licencia de paternidad de 14 días generaron un alto impacto.

Puerto Carreño reportó dos incapacidades, una por cirugía mayor con traslado a Bogotá (15 días de ausencia), y una calamidad doméstica (6 días).

Yopal mostró la mayor reducción, con tres incapacidades leves y una calamidad doméstica.

Finalmente, en San Martín – Meta se otorgó una licencia de luto.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

El 31 de octubre del presente año, se reunió el COPASST junto con el representante del SG-SST por parte de la UT Aeronáutica PSC 365, para revisar los siguientes temas:

- Revisión de las capacitaciones ejecutadas.
- Caso de accidente de trabajo y estado de cierre.
- Avance en la programación de psicofísicos: Mitú completado; pendiente aprobación por parte de la ARL de las agendas para el personal de Puerto Carreño y San José del Guaviare en Villavicencio.
- Socialización de la entrega de mobiliario en los cuatro aeropuertos principales de la regional.
- Revisión de novedades relacionadas con la dotación de gala entregada a nivel nacional.
- Pendiente entrega de botas de invierno y sombrillas para los puestos.
- Novedades en aeropuertos e instalaciones aeronáuticas sobre la participación en el simulacro nacional ejecutado el 22 de octubre.
- Actividades programadas para desarrollar en noviembre.



Comité de Convivencia Laboral – COCOLA

En cumplimiento de la Resolución 3461 de 2025 sobre el comité de convivencia laboral, se realizó reunión el 30 de octubre para revisar el avance del manual de prevención de acoso y la gestión de nuevas PQRS. Se destacó un caso en Villavicencio, donde se programará conciliación en noviembre entre los trabajadores involucrados por situaciones relacionadas con el trato y el clima organizacional.

También se socializó la finalización de la aplicación de baterías de riesgo psicosocial en Villavicencio, iniciando el proceso de tabulación y entrega formal del informe por parte del proveedor de la ARL.

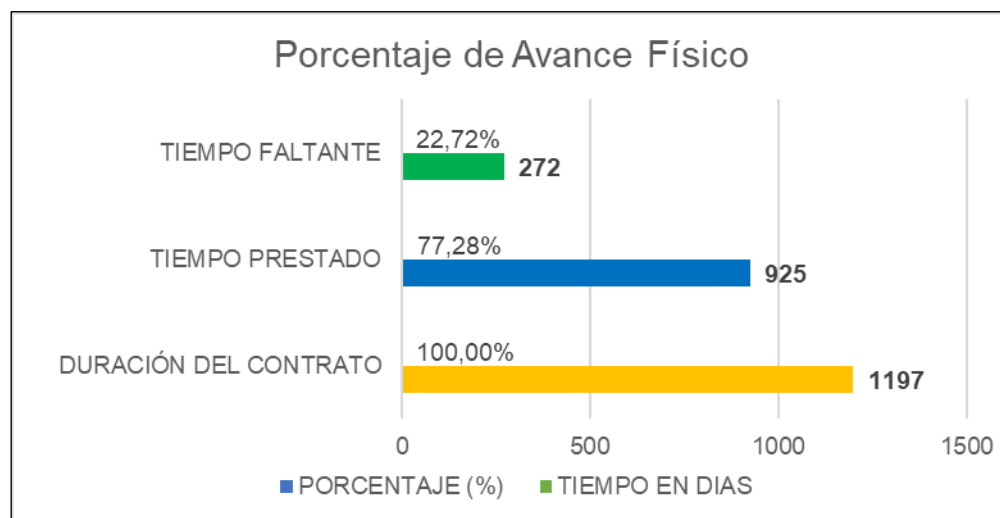
Otras Actividades

Ejecución de Exámenes Psicofísico

En cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Seguridad Privada y el Ministerio de Trabajo sobre gestión del riesgo en personal armado, se programaron y ejecutaron exámenes psicofísicos para evaluar las condiciones de salud muscular, visual y auditiva del personal. Durante el mes de octubre se realizaron un total de 36 exámenes, distribuidos así: 14 colaboradores de Mitú, trasladados a la ciudad de Bogotá para su aplicación, y 22 colaboradores de Villavicencio.

10. Porcentaje de avance físico del contrato al 31 de octubre de 2025.

CONCEPTO	TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE (%)
Duración del Contrato	1197	100,00%
Tiempo Prestado	925	77,28%
Tiempo Faltante	272	22,72%





11. Novedades e Información Relevante

Estados CCTV

- En Villavicencio hay 57 cámaras en total las cuales todas están operativas.
Con sistema Índigo Visión a cargo de la Unión Temporal Aeronáutica hay (15 cámaras fijas y 4 cámaras PTZ).
Con sistema Hikvision a cargo de Tecnoges 38 cámaras (33 cámaras fijas, 4 cámaras PTZ y 01 cámara domo térmica). Falla cámaras en dos cámaras que no están operativas, 01 PTZ ubicada cabecera 05, 01 PTZ ubicada en el SAR.
- En Puerto Carreño hay 26 cámaras en total.
Con sistema Índigo Visión ubicadas en la terminal provisional 26 cámaras, las cuales todas están operativas.
- En Mitú hay 24 cámaras en total
Con sistema Índigo Visión a cargo de la Unión Temporal Aeronáutica PSC 365 hay (19 cámaras tipo domo fijas y 5 cámaras PTZ), las cuales todas están operativas.
- En Yopal hay 69 cámaras en total
Con sistema Índigo Visión hay (12 Domos PTZ, 01 cámara PTZ color y 56 cámaras fijas), todas operativas.

Medios tecnológicos: Se encuentran operativos los equipos de rayos X y los arcos detectores de metal en los cuatro aeropuertos de operación comercial: Yopal, Villavicencio, Mitú y Puerto Carreño. A excepción de una máquina de rayos x marca Astrophysics serie No. ASTDS180DV195 y arco detector de pórtico marca Garret serie No. 60410010 ambos del aeropuerto de Yopal.

Otras Novedades

- i. La prestación del servicio de seguridad se llevó a cabo en su totalidad durante la vigencia del mes de octubre de 2025, cumpliendo con los 108 puestos contratados.
- ii. El día 01 de octubre de 2025, a las 08:09 horas, fue detectada una bolsa abandonada en la zona pública del aeropuerto de Yopal. Se implementó el protocolo establecido para este tipo de situaciones, con atención conjunta por parte de la Policía Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana, quienes realizaron la verificación inicial del objeto.
Una vez descartada la amenaza de artefacto explosivo, se encontró en la bolsa un arma de fuego que, según indagaciones preliminares, pertenece a un escolta que la dejó abandonada en el lugar.
- iii. El día 7 de octubre de 2025 se recibió visita por parte del subdirector de la Aeronáutica Civil, coronel Andrés Felipe Vargas Rodríguez, y de la directora de Operaciones Aeroportuarias, ingeniera Nancy Valbuena, al Aeropuerto Internacional de Yopal.
- iv. El día 16 de octubre de 2025, el subdirector de la Aeronáutica Civil, coronel Andrés Felipe Vargas Rodríguez, realizó visita oficial al Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio.



- v. Los días 15 y 16 de octubre de 2025 se realizó visita a la totalidad de los puestos del Aeropuerto Vanguardia de Villavicencio, verificando las condiciones de trabajo del personal asignado. Así mismo, se llevaron a cabo las baterías de evaluación de riesgo psicosocial, a cargo del área HSEQ de la empresa, lideradas por la ingeniera Natalia Gutiérrez, en coordinación con el ingeniero Carlos Cruz, responsable de seguridad en la regional.
- vi. El día 22 de octubre de 2025 se realizó el ejercicio de Simulacro Nacional, con participación activa del personal de seguridad en los cuatro aeropuertos de operación comercial de la Regional Oriente: Villavicencio, Yopal, Puerto Carreño y Mitú. La actividad se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia y promoviendo la articulación interinstitucional en cada terminal aéreo.
- vii. Con el objetivo de reforzar las capacidades técnicas y actualizar los conocimientos del personal en materia de seguridad AVSEC, y en cumplimiento de los lineamientos definidos por la autoridad aeronáutica, durante el mes de octubre se desarrollaron tres cursos recurrentes de operador AVSEC y un curso básico de operador AVSEC. Estas jornadas permitieron la capacitación de 26 colaboradores pertenecientes a la Unión Temporal Aeronáutica, quienes desempeñan funciones en aeropuertos de operación comercial, terminales administrativos y áreas de ayudas a la navegación aérea en la Regional Oriente. La ejecución de los cursos se llevó a cabo de manera satisfactoria, fortaleciendo el desempeño operativo del personal y asegurando el cumplimiento de los estándares exigidos por la normativa vigente. Los mencionados cursos fueron los siguientes:
- Curso Recurrente BOG.761: Capacitación de 14 vigilantes, distribuidos de la siguiente manera: seis (6) de Yopal, uno (1) de San José del Guaviare, dos (2) de Puerto Inírida, uno (1) de Mitú, dos (2) de Paz de Ariporo, uno (1) de Trinidad y uno (1) de Hato Corozal. Esta capacitación tuvo como objetivo reforzar las competencias en seguridad aeroportuaria y el cumplimiento de los protocolos AVSEC.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	LUGAR
1	Dorado Pasaje Carlos Mauricio	1086332950	Puerto Inirida
2	Guanay Parada Jose Elieder	7363972	Paz de Ariporo
3	Paez Tumay Arbey	1115858491	Paz de Ariporo
4	Silva Bernal Jaime Orlando	18205113	Mitu
5	Gaitan Yate Jairo	80137367	San Jose del Guaviare
6	Leon Sanchez Herlan Eduardo	1121714275	Puerto Inirida
7	Gómez Oros Edwin Alonso	1116664038	Trinidad
8	Toncon Torres Carlos Humberto	1118649005	Hato Corozal
9	Blanco Gutierrez Marcos Onel	7364835	Yopal
10	Cabulo Cely Audi Fernando	74814827	Yopal
11	Cuellar Jaimes Andres Liborio	1118544675	Yopal
12	Duran Lopez Jaison	4214952	Yopal
13	Tejada Guerrero Jonatan Fraymir	1118548753	Yopal
14	Triana Matta Gerson Stiith	1118555747	Yopal



- Curso Recurrente BOG.764: Capacitación de 4 vigilantes, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) de Yopal y uno (1) de Barranca de Upía. Esta capacitación tuvo como objetivo reforzar las competencias en seguridad aeroportuaria y el cumplimiento de los protocolos AVSEC.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	LUGAR
1	Blanco Rey Manuel Eduardo	9.523.316	Yopal
2	Reuter Carrero Rady Andres	8.191.461	Yopal
3	Vázquez Rojas Jhersson Arnoldo	1.118.530.781	Yopal
4	Riay Cotinchara Jose Albeiro	1.115.850.280	Paz de Ariporo

- Curso Recurrente RSO091: Capacitación de 2 supervisores del dispositivo de Mitú. Esta capacitación tuvo como objetivo fortalecer el liderazgo operativo y el cumplimiento de los protocolos AVSEC.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	LUGAR
1	Sanabria Moreno Jonatan	1125473871	Mitú
2	Rodriguez Rodriguez Armando Junior	1039452615	Mitú

- Curso Básico EYP.2261: Capacitación de 6 vigilantes, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) del dispositivo de Yopal, uno (1) de Barranca de Upía, uno (1) de Tablón de Tamara y uno (1) de Carimagua. Esta capacitación tuvo como objetivo brindar formación inicial en seguridad aeroportuaria y el cumplimiento de los protocolos AVSEC.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	LUGAR
1	Achagua Guevara Luis Alveiro	1006405426	Yopal
2	Camacho Avendaño Yuldor Alexander	11185539762	Yopal
3	Laverde Hurtado Edgar	4214813	Yopal
4	Encizo Romero Yeimer Alejandro	1006837319	Barranca de Upia
5	Gualdron Aranguren Yeivy Camilo	1006489736	Carimagua
6	Martínez Velandia Diego Fernando	74862458	Tablon de Tamara

- En total, se capacitaron 26 colaboradores, incluyendo 24 vigilantes y 2 supervisores, fortaleciendo así las competencias técnicas y operativas del personal de seguridad en la Regional Oriente.

12. Visitas para verificación del cumplimiento del contrato.

Durante el mes de octubre de 2025 se efectuaron visitas por parte del Coordinador de Seguridad a diferentes unidades operativas, iniciando en el radar de Carimagua, seguido por el Aeropuerto Nacional Vanguardia de Villavicencio (Meta) y la estación aeronáutica de Barranca de Upía. Posteriormente, se visitó el Aeropuerto Internacional El Alcaraván de Yopal y el VOR Yopal, en el departamento de Casanare, donde se sostuvo reunión con la gerencia abordando diversos temas



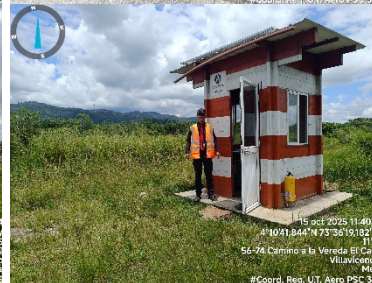
relacionados con la seguridad operativa. La jornada incluyó también encuentros con el personal de vigilancia y el equipo de supervisión, así como un recorrido por el área perimetral, los puestos de servicio en la terminal y los puntos de acceso, con el fin de verificar condiciones operativas y reforzar los lineamientos establecidos.

Así mismo, se realizaron visitas a los aeropuertos administrativos de Trinidad, Paz de Ariporo, Hato Corozal y Tablón de Tamara (Casanare), en donde se verificaron los elementos del puesto, se llevaron a cabo reuniones con el personal, se realizaron pruebas de comunicación y botón de pánico, y se atendieron solicitudes y requerimientos del equipo operativo.

Visita radar Carimagua (Meta)



Visita aeropuerto nacional Vanguardia de Villavicencio (Meta)

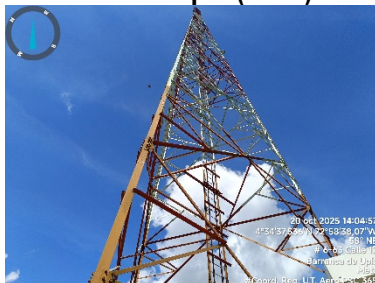




IGDR25-010

22001419L6H322

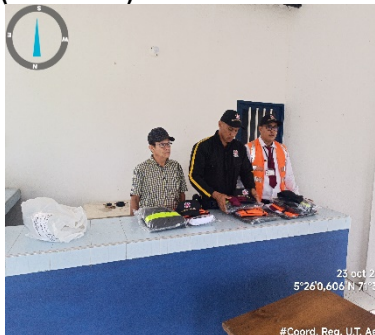
Visita estación aeronautica de Barranca de Upia (Meta)



Visita aeropuerto internacional el Alcaraván de Yopal (Casanare)



Visita aeropuerto de Trinidad (Casanare)





IGDR25-010

22001419L6H322

Visita aeropuerto de Paz de Ariporo (Casanare)



Visita aeropuerto de Hato Corozal (Casanare)



Visita aeropuerto de Tablon de Tamara (Casanare)



13. Soportes capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y calidad. (Archivo anexo en PDF).
14. Planilla soporte de pago de seguridad social. (Archivo anexo en PDF).
15. Reporte de rotaciones del personal frente a la programación de puestos.

Con el fin de garantizar la rotación de vigilantes y operadores de medios tecnológicos, se realiza en cada turno un sorteo aleatorio de los puestos de servicio, de acuerdo con las necesidades operativas y las disposiciones del supervisor del contrato.

Esta actividad tiene como objetivo:



- Fortalecer la cobertura operativa.
- Evitar la permanencia prolongada en un mismo puesto.
- Asegurar la equidad en la asignación de funciones.
- Cumplir con los lineamientos contractuales vigentes.

Motivos para implementar la rotación aleatoria de puestos

1. Seguridad aeroportuaria preventiva
 - Evita que el personal conozca de forma anticipada su ubicación, lo cual podría facilitar acciones premeditadas o coordinadas con terceros.
 - Reduce el riesgo de complicidad externa o vulneración de zonas sensibles.
2. Neutralidad operativa
 - Impide la formación de rutinas que puedan generar excesiva familiaridad con el entorno, lo que puede disminuir el nivel de alerta.
 - Promueve una actitud más proactiva y vigilante, al enfrentar nuevos retos en cada turno.
3. Equidad en la asignación de puestos
 - Garantiza que todos los integrantes del dispositivo roten por zonas de mayor y menor exigencia física o estratégica.
 - Evita favoritismos o asignaciones repetitivas que puedan generar inconformidades internas.
4. Cumplimiento contractual
 - Responde directamente a lo exigido en el anexo técnico del contrato, donde se establece la rotación continua por necesidades del servicio o por solicitud del supervisor del contrato.
5. Trazabilidad y control
 - Permite documentar de forma transparente la asignación de puestos, facilitando auditorías internas o externas.
 - Refuerza la trazabilidad de la operación ante cualquier novedad o incidente.
6. Fortalecimiento del perfil operativo
 - Mejora la adaptabilidad del personal a distintos entornos y funciones.
 - Promueve el conocimiento integral del área aeroportuaria, útil en casos de relevo, emergencia o contingencia.

Registro fotográfico de sorteo de puestos en los aeropuertos para garantizar rotación al azar

- Evidencia sorteo rotación de puestos aeropuerto Fabio Alberto León Bentley de Mitú, Vaupés.





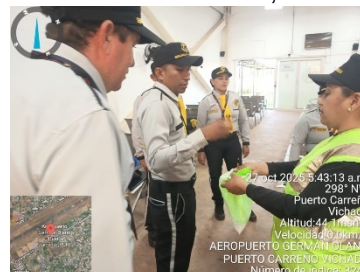
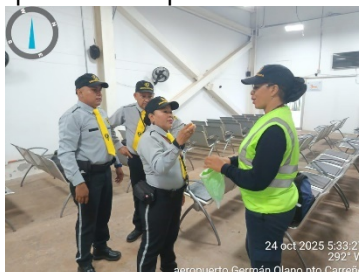
**UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3**



IGDR25-010

22001419L6H322

- Evidencia sorteo rotación de puestos aeropuerto German Olano de Puerto Carreño, Vichada.



- Evidencia sorteo rotación de puestos aeropuerto Vanguardia de Villavicencio, Meta.



- Evidencia sorteo rotación de puestos aeropuerto El Alcaraván de Yopal.



Atentamente,

ING. CARLOS HERNÁN CRUZ LÓPEZ
Coordinador General Regional Oriente
Unión Temporal Aeronáutica PSC 365



**UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3**



INFORME ACTIVIDADES GESTIONADAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SG-SST UT AERONÁUTICA PSC 365

OCTUBRE 2025

**ELABORADO POR
NATALIA GUTIÉRREZ
HSEQ**



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



1. CAPACITACIONES

En el mes de Octubre del presente año se ejecutó la siguiente capacitación:

Capacitación Riesgo Psicosocial - Villavicencio:

El área de seguridad y salud en el trabajo junto con el equipo del comité de convivencia laboral durante los meses de Julio a Octubre se encuentran ejecutando la aplicación de la batería de riesgo psicosocial a nivel nacional; para ello es importante capacitar al personal sobre los temas de salud mental, factores intralaborales y extralaborales que afectan el bienestar y que pueden llegar a ser factores del estrés en los trabajadores.

La cuarta capacitación de esta jornada se realizó en la ciudad de Villavicencio del 15 al 17 de octubre, de manera presencial brindándole a los trabajadores la guía de los temas mencionados anteriormente junto con los números y medios de comunicación que tienen tanto por la empresa como por la ARL y EPS en caso de requerir mayor apoyo psicosocial.

Imagen 1. Capacitación Riesgo Psicosocial – Villavicencio



Nota: En el anexo 1 se adjunta el listado de asistencia del personal y material de estudio



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Capacitación Procedimiento de Descargos

Dando alcance a lo establecido en la Ley 2466 del 2025, en cuanto a la reforma laboral, específicamente al lo dispuesto en el Artículo 7 el cual corresponde al *Debido Proceso Disciplinario Laboral*, la unión temporal organizo una capacitación de 4 sesiones para un total de 8 horas de jornada, en la cual se invito a los supervisores y personal administrativo para que participaran de la socialización de los nuevos cambios de la normatividad, aclaración de dudas y socialización de los nuevos formatos que empleara la empresa para dar cumplimiento a lo establecido. Estas jornadas de capacitación se organizaron de manera virtual del 14 al 17 de octubre, y fue dirigida por una abogada especialista en derecho laboral.

UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3

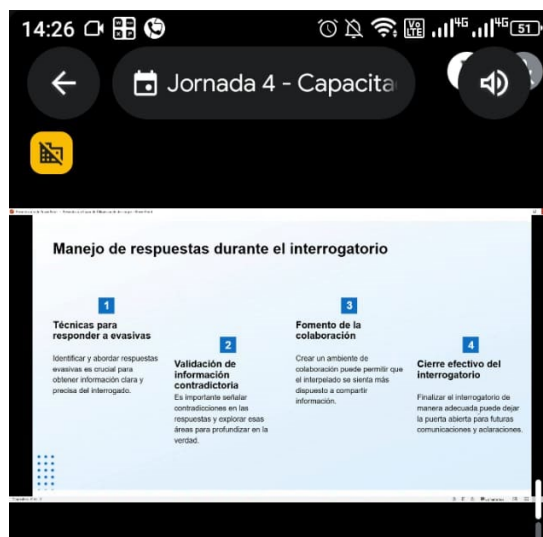
Capacitación Procedimiento de Descargos

Desde el área de talento humano y jurídica de la unión temporal, se ha organizado **4 sesiones** para capacitar al personal administrativo y a los supervisores de la correcta forma de poder realizar el proceso de descargos de acuerdo a la nueva regulación de reforma laboral. Se debe participar de las 4 sesiones.

Está se ejecutará desde el 14 al 17 de octubre de
2:00pm a 4:00pm

El link será enviado un día antes por el grupo de WhatsApp.
Agradecemos su participación

Imagen 2. Capacitación Virtual Debido Proceso Disciplinario.





2. SEGUIMIENTOS MEDICOS Y RECOMENDACIONES

Como parte de las responsabilidades y deberes del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UT, se realiza mensualmente la emisión de recomendaciones médicas tanto para el nuevo personal que ingresa y que su examen médico lo refiere, como para el personal que retorna de una incapacidad medica igual o superior a 30 días.

Tabla 1. Recomendaciones Médicas Octubre

Nombres	Ciudad	Motivo	Fecha de Emisión de Recomendaciones
Wilder Sebastian Garcia Humo	YOPAL	Ingreso	07/10/2025
Luis Alveiro Achagua Guevara	YOPAL	Ingreso	07/10/2025
Miler Alexandra Lopez Romero	YOPAL	Ingreso	24/10/2025

Las tres recomendaciones medicas emitidas este mes de octubre, corresponden en su totalidad a las establecidas por el resultado del examen medico ocupacional de ingreso, por lo cual se le socializa al nuevo personal los hábitos de vida saludables que deben de tener y los cuidados y controles que deben de seguir con su medico de la EPS de acuerdo a patologías de origen común que no afectan el desempeño de las labores con normalidad, como lo es renovar formulación de corrección visual y control con nutrición.

3. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES

En el mes de octubre no se reportaron accidentes de trabajo. Sin embargo, a la fecha se tienen abiertos los accidentes relacionados en la tabla 2, debido a que se esta a la espera del cierre administrativo de los mismo por

Tabla 2. Accidentes de Trabajo Abiertos

Nombres y Apellidos	Ciudad	Fecha del AT
Jhon Jairo Peñaloza Ospitia	Villavicencio	16/05/2025
Yencen Dawin Salcedo Niño	Puerto Carreño	20/06/2025
Diana Katherine Gualteros Vera	Villavicencio	24/07/2025
Luisa Fernanda Rios Gallego	Villavicencio	24/07/2025



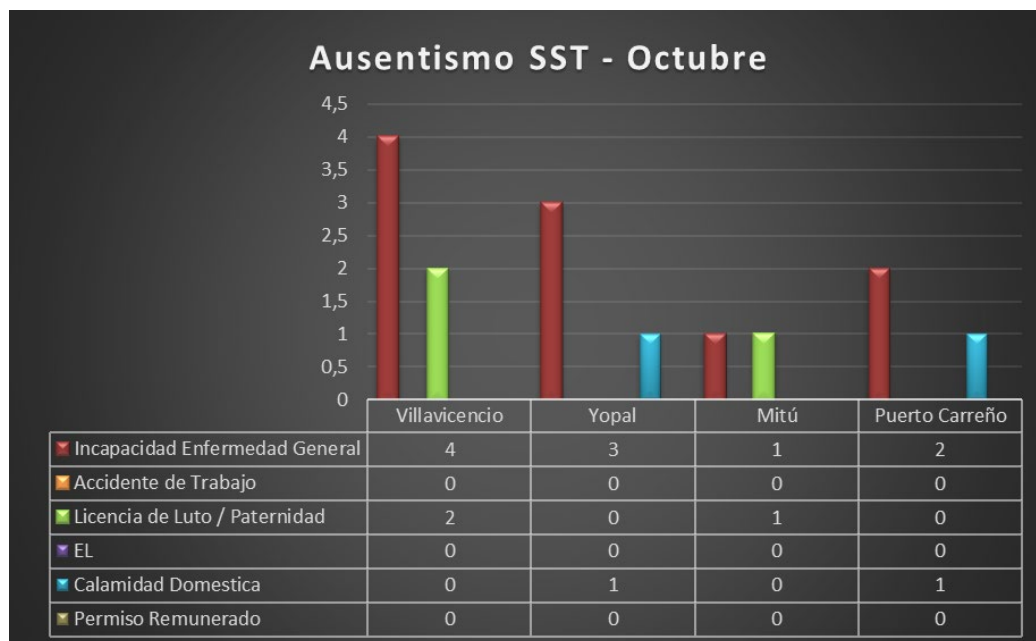
4. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Por medio del programa de estadísticas de SST de la UT Aeronáutica PSC 365 el área de seguridad y salud en el trabajo hace un seguimiento a las ausencias del personal de manera mensual para conocer cómo se encuentra el estado de salud de sus trabajadores y si estos necesitan de algún apoyo por parte de la empresa. De igual forma esto ayuda a llevar un seguimiento y control de los indicadores de ausentismo exigidos por la normatividad colombiana del Decreto 1072 y Resolución 0312, en estos se tienen en cuenta: Ausentismo por incapacidad médica de origen común, incapacidad medica por accidente de trabajo, licencias y calamidad personal.

Tabla 3. Ausentismo por SST del mes de Octubre

Luagres de Trabajo	Incapacidad Enfermedad General	Accidente de Trabajo	Licencia de Luto / Paternidad	EL	Permiso Remunerado	Calamidad Domestica	Total
Villavicencio	4	0	2	0	0	0	6
Yopal	3	0	0	0	0	1	4
Mitú	1	0	1	0	0	0	2
Puerto Carreño	2	0	0	0	0	1	3
Puerto Inirida	0	0	0	0	0	0	0
San Jose del Guaviare	0	0	0	0	0	0	0
Casanare (Trinidad, Paz de Ariporo, Hatocorazl y Tablon)	0	0	0	0	0	0	0
Meta (Carimagua, Pompeya, San Martin y Barranca de Upia)	0	0	1	0	0	0	1

Grafica 2. Estadísticas de Ausentismo del Personal en Octubre





**UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3**



El ausentismo en el mes de octubre continuo en la tendencia a la baja con respecto a los meses anteriores, esto debido a que la causa más frecuente que son las incapacidades por causas de origen de enfermedad comunes disminuyó a nivel nacional, específicamente en las ciudades de Villavicencio y Yopal que es donde más se presentan, a resaltar en las estadísticas de ausentismo se tiene:

- La ciudad con mayor ausentismo es Villavicencio debido a que se reportaron 4 incapacidades de origen común, entre ellas una que supera los 30 días de incapacidad (la cual se culmina a mitad de noviembre) debido a que el trabajador tuvo un accidente de tránsito que le causo fracturas en uno de sus miembros superiores. De igual forma como se evidencia en la Tabla 4, el ausentismo es mayor que en otras ciudades dado que se tiene la ausencia total por parte de la unidad Angela Perez, en el mes de octubre, debido a que encuentra en periodo de licencia de maternidad; y se otorga también una licencia de luto para otra trabajadora.
- Posteriormente en Mitú se tiene un alto grado de ausentismo a pesar de que solo se reportaron 2 novedades; y esto se debe a que un trabajador reporto una incapacidad mayor a 30 días debido a complicaciones de enfermedad de origen común, como lo es la diabetes. La segunda novedad corresponde a una licencia de paternidad que se otorgó por 14 días hábiles.
- En cuanto a la ciudad de Puerto Carreño, se reportaron 2 incapacidades en las cuales se le hace seguimiento a una unidad en específico que tuvo un procedimiento mayor dado que se debe a cirugía (el área de SST ha hecho acompañamiento a la trabajadora sin novedad alguna a la fecha) que requería traslado por parte de la EPS a un hospital de primer nivel en Bogotá y tiempo suficiente para recuperación del procedimiento, para un total de 15 días de ausentismo. Adicionalmente se presentó una calamidad doméstica con una de las trabajadoras por lo cual se le otorgaron 6 días.
- La ciudad que más disminuyó su ausentismo es Yopal, dado que acá solo se reportaron 3 incapacidades leves que no superan los 5 días y una calamidad doméstica con un trabajador.
- Como novedad se tiene que en el municipio de San Martín – Meta, se otorga una licencia de luto a uno de los trabajadores



**UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3**



Tabla 4. Días de Ausentismo Laboral en Octubre

Cuidad	No. Días de Ausentismo
Villavicencio	58
Yopal	11
Puerto Carreño	25
Mitú	45
Puerto Inirida	0
San Jose del Guaviare	0
Casanare	0
Meta	6
Total Días Ausentismo	145



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



5. COMITES

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST

El 31 de octubre del presente año, se reunió el COPASST junto con el representante del SG-SST por parte de la UT Aeronáutica PSC 365, para revisar los temas correspondientes en cuanto a:

- ✓ Revisión de las capacitaciones ejecutadas
- ✓ Caso de accidente de trabajo, y el estado de cierre.
- ✓ Avance de la programación de psicofísicos, encontrando Mitú completos, quedando pendiente para aprobación por parte de la ARL las agendas para el personal de Puerto Carreño y San José del Guaviare en Villavicencio.
- ✓ Socialización de la entrega de mobiliario en los 4 aeropuertos principales de la regional.
- ✓ Revisión de novedades en cuanto a la dotación entregada de gala a nivel nacional.
- ✓ Pendiente entrega de botas de invierno y sombrillas para los puestos
- ✓ Novedades en los aeropuertos e instalaciones aeronáuticas de la participación del simulacro nacional que se ejecuto el 22 de octubre.
- ✓ Actividades para desarrollar en noviembre

Comité de Convivencia Laboral – COCOLA

Dando cumplimiento a la nueva normatividad emitida en cuanto a regulaciones del comité de convivencia laboral, la resolución 3461 del 2025, el comité se reunió el 30 de octubre para revisión del avance del manual de la prevención de acoso laboral y emisión y/o radiación de nuevas PQRS; entre ellas se tiene la reportada por un unidad en la ciudad de Villavicencio, en donde se deben citar para el mes de noviembre a los trabajadores involucrados para realizar en primera instancia una conciliación entre las partes en cuestión al trato y clima organizacional que están generando dentro del entorno laboral.

Finalmente se socializa la ejecución de las baterías de riesgo psicosocial aplicadas en la ciudad de Villavicencio, dando por culminada la aplicación de dichas mediciones higiénicas y se da inicio a la entrega de los documentos para la tabulación de los resultados y entrega formal del informe por parte del proveedor de la ARL.



6. OTRAS ACTIVIDADES

Ejecución de Exámenes Psicofísico

Dando cumplimiento a los requerimientos de ley de la superintendencia de seguridad privada y lo establecido por el ministerio de trabajo, en cuanto a la gestión del riesgo del personal que manipula armas de fuego, se agendo y ejecuto la realización de exámenes de salud psicofísicos para evaluar las habilidades y estado de salud (muscular, visual y auditivo) de nuestro personal. Los exámenes ejecutados son:

Tabla 4. Psicofísicos Ejecutados en Octubre

No.	Nombre Completo	Fecha del Examen	Concepto	Ciudad
1	MENESES MORA GIOVANNI	22/10/2025	Apto	Mitú
2	JARAMILLO RODRIGUEZ WILSON FREDY	22/10/2025	Apto	
3	JARAMILLO CORDERO ALBER VLADIMIR	22/10/2025	Apto	
4	PEREZ VILLA ADOLFO	22/10/2025	Apto	
5	CORDERO VILLEGAS JUAN DAVID	22/10/2025	Apto	
6	SOLANO ALVAREZ LEYDI MALLARID	22/10/2025	Apto	
7	VILLA ACOSTA WILMER FERNEY	22/10/2025	Apto	
8	RODRIGUEZ GONZALEZ DAMIAN	28/10/2025	Apto	
9	RAMIREZ GONZALEZ ORLANDO DE JESUS	28/10/2025	Apto	
10	ULLOA CASTAÑEDA FREDY LEONARDO	28/10/2025	Apto	
11	HUERTAS ALFONSO YILBER ALFONSO	28/10/2025	Apto	
12	MADRID GOMES SHIRLY JENIXER	28/10/2025	Apto	
13	SANABRIA MORENO JONATAN	28/10/2025	Apto	
14	GONZALEZ BARROSO AIDA LUZ	28/10/2025	Apto	
15	YEPES PRESIGA OSCAR DARIO	20/10/2025	Apto	Villavicencio
16	DIAZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO	20/10/2025	Apto	
17	PAGOTTE BARRERA VICTOR RAUL	20/10/2025	Apto	
18	ORJUELA HERNANDEZ MIGUEL ANTONIO	20/10/2025	Aplazado	
19	GUTIERREZ JIMEZ MICHAEL	20/10/2025	Apto	
20	NEIRA MORA FREDY YESID	20/10/2025	Apto	
21	ECHEVERRIA GARZON JONATAHAN ANDRES	20/10/2025	Apto	
22	VELASCO DELGADILLO HEINSOHN DANIEL	20/10/2025	Apto	
23	MACHADO NESLI YOHANNA	21/10/2025	Apto	
24	MARIN PAGUEÑO GRICELA	21/10/2025	Apto	
25	ZULUAGA LEON HAROLD ALBERTO	24/10/2025	Apto	
26	MARTINEZ CESPEDES LUIS EDUARDO	24/10/2025	Apto	
27	JIMENES REYES ANTONIO	04/10/2025	Apto	
28	AGUDELO FIGUEROA DIEGO DE JESUS	28/10/2025	Apto	
29	VELASQUEZ HERNANDEZ ALONSO	28/10/2025	Apto	
30	GUTIERREZ AVELLANEDA ELVIS JOSE	28/10/2025	Apto	
31	BLANCO PEREZ JORGE ENRIQUE	28/10/2025	Apto	
32	HERNANDEZ QUINTERO ANDRES FELIPE	28/10/2025	Apto	
33	MARTINEZ HERNANDEZ JORGE ANDRES	30/10/2025	Apto	
34	RAMIREZ PARRADO ALEXIS FERNANDO	30/10/2025	Apto	
35	GUTIERREZ RIOS NELSON LEONEL	30/10/2025	Apto	
36	ESCOBAR GONZALEZ LEIDY PATRICIA	31/10/2025	Apto	



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Visita de SST – Villavicencio

Del 15 al 17 de octubre del presente año, se llevó a cabo una visita por parte del área de seguridad y salud en el trabajo a la ciudad de Villavicencio, con el objetivo de realizar inspecciones periódicas a los puestos de trabajo, validar el estado de salud de los trabajadores, cumplimiento de las recomendaciones y/o restricciones medicas que tienen algunas unidades, capacitar al personal sobre los temas de SST nuevamente y a la vez poder atender cualquier solicitud y/o requerimiento que tuvieran frente al área administrativa.

Adicionalmente durante esta jornada se hizo campañas de sensibilización del programa de prevención de adicciones de la unión temporal frente al consumo de alcohol y drogas, por lo cual con la debida autorización del personal se ejecutaron pruebas aleatorias de alcoholemia a los trabajadores que se encontraba de turno durante estos dos días. Es de resaltar el compromiso y la responsabilidad que tienen todos los trabajadores con presentarse a laborar en óptimas condiciones de salud dado que todas las pruebas ejecutadas fueron negativas.

Finalmente, los hallazgos encontrados en dicha visita con respecto al estado de los puestos en cuanto a infraestructura y novedades son socializadas a detalle en otro informe compartido tanto a la gerencia de la UT como al cliente.

Anexo 2. Se adjuntan listado del personal al cual se le realizaron testeos aleatorios

Imagen 3. Ejecución de Pruebas Aleatorias de Alcohol - Villavicencio





UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Entrega de Mobiliario Nivel Nacional

Teniendo en cuenta la visita por parte del área de SST y de Operaciones en el tercer y cuarto trimestre del año a los puestos que se tienen en la regional oriente a nivel nacional, se realizó la debida identificación del mobiliario que el personal requería con urgencia para poder ejecutar de una manera adecuada, ergonómica y en correcto ambiente laboral sus funciones. Para ello se hizo la compra de sillas para las casetas y/o garitas que lo requerían, sillas de oficina para las oficinas de los supervisores (para cambio de sillas que presentaban deterioro) y mesas para los puestos que no tenían y/o para la zona de alimentos como lo es el caso de Puerto Carreño.

Imagen 4. Entrega Mobiliario Villavicencio





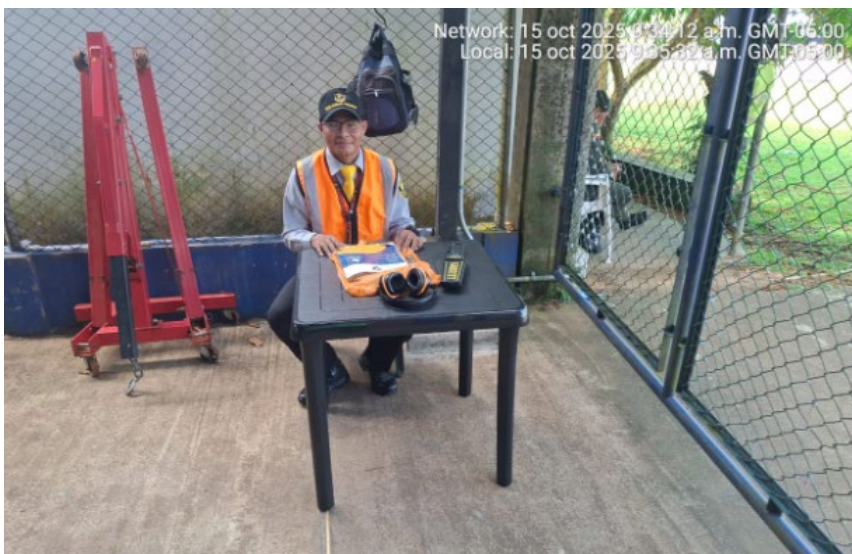
UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Imagen 5. Entrega Mobiliario Puerto Carreño



Imagen 6. Entrega Mobiliario Mitú

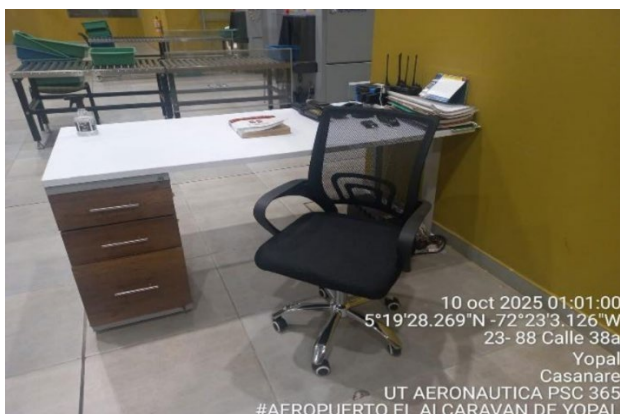
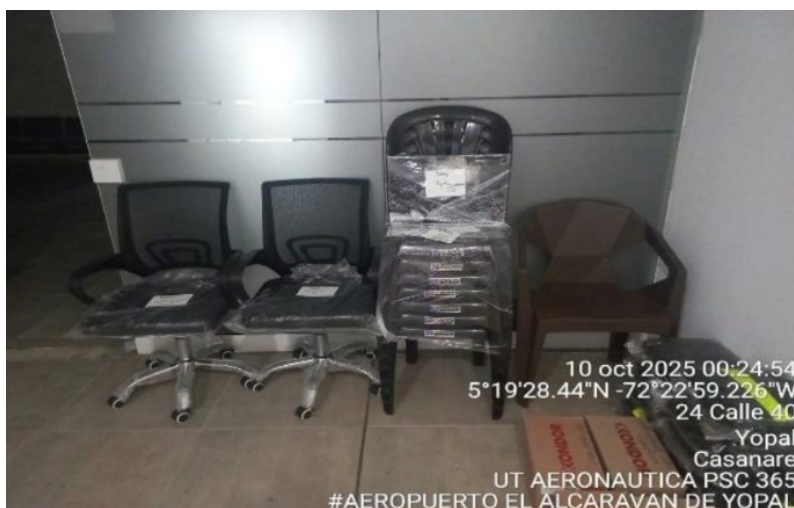




UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Imagen 7. Entrega Mobiliario Yopal



Teniendo en cuenta las anteriores imágenes, se hace entrega de 30 sillas rimax, 2 mesas y 4 sillas de oficina a nivel nacional.

Participación del Simulacro Nacional de Atención a Emergencias

El pasado 22 de octubre, UT Aeronáutica PSC 365 participó activamente en el Simulacro Nacional y Distrital de Respuesta a Emergencias, tanto en Bogotá como a nivel nacional (Villavicencio, Mitú, Yopal y Puerto Carreño), a las 10:30am y a las 9:00am respectivamente, en articulación con las autoridades de cada ciudad y el personal de que labora en las instalaciones de la Aeronáutica Civil de cada aeropuerto y los visitantes y pasajeros del lugar. Esta jornada permitió fortalecer las capacidades de reacción, coordinación y comunicación del personal ante posibles situaciones de emergencia, reafirmando el compromiso con la prevención, la preparación y la gestión del riesgo.



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Simulacro Nacional 2025

El simulacro nacional es una oportunidad para que las empresas fortalezcan sus planes de emergencia, practiquen la evacuación y preparen a sus trabajadores para actuar de manera organizada y segura ante una eventualidad.

Miércoles 22 de Octubre

Dado que esta actividad se realiza en equipo en coordinación con el cliente, se deben de seguir las instrucciones impartidas por la brigada de emergencias de la entidad quien es la encargada de dirigir la actividad.

Tener en cuenta:

- Por favor si se encuentra en puestos cercanos a porterías y recepciones habilite las entradas y salidas para la evacuación del personal. No descuidar los elementos del puesto
- Para puestos en zonas perimetrales aledañas al aeropuerto por favor permanezca en su puesto ya que no se puede descuidar la seguridad y vigilancia del lugar.
- Los brigadistas de la entidad serán los encargados de coordinar las salidas de emergencia y dirigir al personal de funcionarios y visitantes a las salidas. No obstante, si alguna persona le solicita información sobre la actividad o se altera por las alarmas que se encienden, por favor guíela y direccíenla.



UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Simulacro Nacional 2025

Tener en cuenta:

- Recuerde que **todos somos primer respondiente**, por ello apoye y participe de la actividad esto nos ayuda a estar preparados en caso de que un evento de emergencia se llegue a materializar.
- **Para el personal de vigilancia, el brigadista líder es el supervisor de turno, por favor siga las instrucciones que este le dará.**
- Las sirenas anunciarán el comienzo del ejercicio, **a nivel nacional esta programado a las 9:00am**, sin embargo puede que por operación del aeropuerto se haya decidido no participar y/o mover el horario del ejercicio.



Proceder a Realizar las siguientes Acciones



- 1 Identifique las rutas de evacuación
- 2 Establecer punto de encuentro
- 3 Identifique la tabla inmovilizadora espinal y el botiquín más cercano
- 4 Comunicación y roles
- 5 Asistencia a personas
- 6 Validar estado de salud de todos los trabajadores

Imagen 8. Participación del Simulacro Aeropuerto German Olano Puerto Carreño





UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Imagen 9. Participación del Simulacro Aeropuerto Vanguardia Villavicencio



Imagen 10. Participación del Simulacro Aeropuerto Leon Bentley Mitú





UNIÓN TEMPORAL
AERONÁUTICA PSC 365
NIT.901701234-3



Imagen 11. Participación del Simulacro Aeropuerto El Alcaraván Yopal



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e	
NIT 901701234	3	UNION TEMPORAL PCS 365 LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	AERONAUTICA PSC 3654	CRA 27 B # 74 35	VILLAVICENCIO-META	5482749	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1838531095	9493089749	E	2025/10/08	2025/10/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$173.580.500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	in	re	ta	ta	vs	vs	sl	lge	lm	va	av	vc	ir	vi	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Aporte	Codig	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado			
			g	t	e	p	p	r	n		a	c	p	t		p	o																				e SENA e ICBF			
SUCURSAL: AERONAUTICA PSC 3654 (307 Afiliados)																				#####	\$98.201.100			#####	\$24.911.000			#####	\$24.935.900			#####			\$25.532.500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1005 (99 Afiliados)																				#####	\$30.842.400			#####	\$7.942.000			#####	\$7.965.100			#####			\$8.138.200			\$0	\$0	
Ciudad: CUMARAL Depto: META (2 Afiliados)																				\$1.698.278	\$271.900			\$1.698.278	\$68.000			\$1.698.278	\$68.000			\$1.698.278			\$73.900			\$0	\$0	
1	CC	100665155	HIDALGO ADDIEL	X													230301	5	\$353.808	\$56.700	EP5002	5	\$353.808	\$14.200	CCF34	5	\$353.808	\$14.200	14-4	5	\$353.808	4,350%	\$15.400	5	\$0	\$0	Si			
2	CC	1119887006	REY JUAN	X													230301	19	\$1.344.470	\$215.200	CCFC55	19	\$1.344.470	\$53.800	CCF34	19	\$1.344.470	\$53.800	14-4	19	\$1.344.470	4,350%	\$58.500	19	\$0	\$0	Si			
Ciudad: SAN MARTIN Depto: META (3 Afiliados)																				\$6.352.960	\$1.016.800			\$6.352.960	\$254.300			\$6.835.527	\$273.600			\$6.352.960			\$246.400			\$0	\$0	
3	CC	17356627	CASTRO RODRIGO														230301	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5037	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
4	CC	17358136	PALOMA LUIS														230301	20	\$1.415.894	\$226.600	EP5002	20	\$1.415.894	\$56.700	CCF34	20	\$1.898.461	\$76.000	14-4	20	\$1.415.894	4,350%	\$61.600	20	\$0	\$0	Si			
5	CC	17358136	PALOMA LUIS														230301	10	\$689.380	\$110.400	EP5002	10	\$689.380	\$27.600	CCF34	10	\$689.380	\$27.600	14-4	10	\$689.380	0,000%	\$0	10	\$0	\$0	Si			
6	CC	14396198	PEÑA JUAN														231001	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5002	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (93 Afiliados)																				#####	\$29.324.700			#####	\$7.562.400			#####	\$7.538.100			#####			\$7.765.900			\$0	\$0	
7	CC	10195561	AGUDELO DIEGO														25-14	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5017	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
8	CC	1121968390	ALBARRACIN DIDIER														230301	12	\$849.537	\$136.000	EP5005	12	\$849.537	\$34.000	CCF34	12	\$849.537	\$34.000	14-4	12	\$849.537	4,350%	\$37.000	12	\$0	\$0	Si			
9	CC	1121968390	ALBARRACIN DIDIER														230301	1	\$47.450	\$5.700	EP5005	1	\$47.450	\$0	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si			
10	CC	1121968390	ALBARRACIN DIDIER														230301	17	\$1.152.787	\$184.500	EP5005	17	\$1.152.787	\$46.200	CCF34	17	\$1.152.787	\$46.200	14-4	17	\$1.152.787	0,000%	\$0	17	\$0	\$0	Si			
11	CC	86066663	ANDRADE OSCAR														230301	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5002	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
12	CC	3276419	AVILA OSCAR														25-14	29	\$2.055.221	\$328.900	EP5037	29	\$2.055.221	\$82.300	CCF34	29	\$2.055.221	\$82.300	14-4	29	\$2.055.221	4,350%	\$89.500	29	\$0	\$0	Si			
13	CC	3276419	AVILA OSCAR														25-14	1	\$47.450	\$7.600	EP5037	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si			
14	CC	1073238004	BAEZ JUAN														230301	20	\$1.415.894	\$226.600	EP5002	20	\$1.415.894	\$56.700	CCF34	20	\$1.415.894	\$56.700	14-4	20	\$1.415.894	4,350%	\$61.600	20	\$0	\$0	Si			
15	CC	1073238004	BAEZ JUAN														230301	1	\$47.450	\$7.600	EP5002	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si			
16	CC	1073238004	BAEZ JUAN														230301	9	\$603.450	\$96.600	EP5002	9	\$603.450	\$24.200	CCF34	9	\$603.450	\$24.200	14-4	9	\$603.450	0,000%	\$0	9	\$0	\$0	Si			
17	CC	1125549056	BARRERA EDWIN														230301	30	\$2.122.847	\$339.700	EP5005	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
18	CC	1125548471	BELISARIO HERNAN														230301	21	\$1.486.690	\$237.900	EP5041	21	\$1.486.690	\$59.500	CCF34	21	\$1.969.257	\$78.800	14-4	21	\$1.486.690	4,350%	\$64.700	21	\$0	\$0	Si			
19	CC	1125548471	BELISARIO HERNAN														230301	9	\$620.442	\$99.300	EP5041	9	\$620.442	\$24.900	CCF34	9	\$620.442	\$24.900	14-4	9	\$620.442	0,000%	\$0	9	\$0	\$0	Si			
20	CC	17547400	BENITEZ WILSON														1	0	\$0	\$0	EP5002	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
21	CC	17324933	BLANCO JORGE														1	0	\$0	\$0	EP5037	21	\$1.486.690	\$59.500	CCF34	21	\$1.977.873	\$79.200	14-4	21	\$1.486.690	4,350%	\$64.700	21	\$0	\$0	Si			
22	CC	17324933	BLANCO JORGE														1	0	\$0	\$0	EP5037	9	\$631.521	\$25.300	CCF34	9	\$631.521	\$25.300	14-4	9	\$631.521	0,000%	\$0	9	\$0	\$0	Si			
23	CC	17343825	BOHORQUEZ JORGE														25-14	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5002	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
24	CC	86071298	BURGOS JAIVER														230201	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5005	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
25	CC	1006821628	CARDONA CRISTIAN														230301	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5037	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
26	CC	1121886494	CARRION EVIN														230301	30	\$2.123.843	\$339.900	EP5005	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si			
27	CC	40385810	CASTILLO CLAUDIA														230301	30	\$1.809.473	\$289.600	EP5002	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF34	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0	\$0	Si			

28	CC	40188689	COLINA NEILA								X						23030	26	\$1.840.663	\$294.600	CCFC5	26	\$1.840.663	\$73.700	CCF34	26	\$1.840.663	\$73.700	14-4	26	\$1.840.663	4,350%	\$80.100	26	\$0	\$0	\$0	Si
29	CC	40188689	COLINA NEILA								X						23030	4	\$189.800	\$22.800	CCFC5	4	\$189.800	\$0	CCF34	4	\$189.800	\$0	14-4	4	\$189.800	0,000%	\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si
30	CC	1121959184	COLLAZOS DIDIER								X						23030	30	\$2.128.188	\$340.600	EPS01	30	\$2.128.188	\$85.200	CCF34	30	\$2.128.188	\$85.200	14-4	30	\$2.128.188	4,350%	\$92.600	30	\$0	\$0	\$0	Si
31	CC	68296985	CORTES LUZ								X						23030	26	\$1.568.210	\$251.000	EPS03	26	\$1.568.210	\$62.800	CCF34	26	\$1.568.210	\$62.800	14-4	26	\$1.568.210	4,350%	\$68.300	26	\$0	\$0	\$0	Si
32	CC	68296985	CORTES LUZ									X					23030	4	\$189.800	\$30.400	EPS03	4	\$189.800	\$7.600	CCF34	4	\$189.800	\$0	14-4	4	\$189.800	0,000%	\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si
33	CC	1003625360	DAZA ANDREA								X						23030	28	\$1.982.253	\$317.200	EPS00	28	\$1.982.253	\$79.300	CCF34	28	\$1.982.253	\$79.300	14-4	28	\$1.982.253	4,350%	\$86.300	28	\$0	\$0	\$0	Si
34	CC	1003625360	DAZA ANDREA									X					23030	2	\$94.900	\$11.400	EPS00	2	\$94.900	\$0	CCF34	2	\$94.900	\$0	14-4	2	\$94.900	0,000%	\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si
35	CC	11281109	DAZA TIRSO								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
36	CC	86049363	DIAZ CARLOS								X						23030	29	\$2.053.049	\$328.500	EPS00	29	\$2.053.049	\$82.200	CCF34	29	\$2.053.049	\$82.200	14-4	29	\$2.053.049	4,350%	\$89.400	29	\$0	\$0	\$0	Si
37	CC	86049363	DIAZ CARLOS									X					23030	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
38	CC	1121946549	DIAZ SNEYDER								X						23020	28	\$1.982.253	\$317.200	EPSC3	28	\$1.982.253	\$79.300	CCF34	28	\$1.982.253	\$79.300	14-4	28	\$1.982.253	4,350%	\$86.300	28	\$0	\$0	\$0	Si
39	CC	1121946549	DIAZ SNEYDER								X						23020	2	\$94.900	\$11.400	EPSC3	2	\$94.900	\$0	CCF34	2	\$94.900	\$0	14-4	2	\$94.900	0,000%	\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si
40	CC	1122646825	ECHEVERRIA JONATHAN								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
41	CC	1006837319	ENCISO YEIMER								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
42	CC	1112469635	ESCOBAR LEIDY								X						23030	30	\$2.122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
43	CC	1122652211	GALLO JIMMY								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
44	CC	1117322194	GARCIA KEVIN								X						23020	26	\$1.840.663	\$294.600	EPSC2	26	\$1.840.663	\$73.700	CCF34	26	\$1.840.663	\$73.700	14-4	26	\$1.840.663	4,350%	\$80.100	26	\$0	\$0	\$0	Si
45	CC	1117322194	GARCIA KEVIN										X				23020	4	\$274.824	\$44.000	EPSC2	4	\$274.824	\$11.000	CCF34	4	\$274.824	\$11.000	14-4	4	\$274.824	0,000%	\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si
46	CC	35260671	GIRALDO AURA								X						23020	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
47	CC	86074331	GOMEZ JONH								X						25-14	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
48	CC	1121960398	GONZALEZ SERGIO								X						23030	30	\$2.122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
49	CC	1006489736	GUALDRON YEIVY								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
50	CC	1119512393	GUTIERREZ ELVIS								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
51	CC	79849787	GUTIERREZ FREDY								X						23030	29	\$2.053.049	\$328.500	EPS01	29	\$2.053.049	\$82.200	CCF34	29	\$2.053.049	\$82.200	14-4	29	\$2.053.049	4,350%	\$89.400	29	\$0	\$0	\$0	Si
52	CC	79849787	GUTIERREZ FREDY										L				23030	1	\$47.450	\$7.600	EPS01	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
53	CC	1121881489	GUTIERREZ MICHAEL								X						23030	20	\$1.415.894	\$226.600	EPS00	20	\$1.415.894	\$56.700	CCF34	20	\$1.897.820	\$76.000	14-4	20	\$1.415.894	4,350%	\$61.600	20	\$0	\$0	\$0	Si
54	CC	1121881489	GUTIERREZ MICHAEL										L				23030	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
55	CC	1121881489	GUTIERREZ MICHAEL										X				23030	9	\$619.614	\$99.200	EPS00	9	\$619.614	\$24.800	CCF34	9	\$619.614	\$24.800	14-4	9	\$619.614	0,000%	\$0	9	\$0	\$0	\$0	Si
56	CC	79184971	GUTIERREZ NELSON								X						25-14	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
57	CC	1122506953	GUZMAN LAURA								X						23020	29	\$2.052.086	\$328.400	EPS00	29	\$2.052.086	\$82.100	CCF34	29	\$2.052.086	\$82.100	14-4	29	\$2.052.086	4,350%	\$89.300	29	\$0	\$0	\$0	Si
58	CC	1122506953	GUZMAN LAURA											L			23020	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
59	CC	16930207	HERNANDEZ ANDRES								X						23030	29	\$2.052.086	\$328.400	EPS00	29	\$2.052.086	\$82.100	CCF34	29	\$2.052.086	\$82.100	14-4	29	\$2.052.086	4,350%	\$89.300	29	\$0	\$0	\$0	Si
60	CC	16930207	HERNANDEZ ANDRES										L				23030	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
61	CC	1006795989	HUERFANO MARLON								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
62	CC	17414444	JIMENEZ ANTONIO								X						23020	26	\$1.840.663	\$294.600	EPS01	26	\$1.840.663	\$73.700	CCF34	26	\$1.840.663	\$73.700	14-4	26	\$1.840.663	4,350%	\$80.100	26	\$0	\$0	\$0	Si
63	CC	17414444	JIMENEZ ANTONIO									X					23020	1	\$47.450	\$7.600	EPS01	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
64	CC	17414444	JIMENEZ ANTONIO											L			23020	1	\$47.450	\$7.600	EPS01	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
65	CC	17414444	JIMENEZ ANTONIO									X					23020	2	\$94.900	\$11.400	EPS01	2	\$94.900	\$0	CCF34	2	\$94.900	\$0	14-4	2	\$94.900	0,000%	\$0	2	\$0	\$0	\$0	Si
66	CC	1032390697	JIMENEZ BELQUIS								X						23030	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
67	CC	1121816904	JIMENEZ WISNER								X						23030	13	\$920.332	\$147.300	EPS03	13	\$920.332	\$36.900	CCF34	13	\$920.332	\$36.900	14-4	13	\$920.332	4,350%	\$40.100	13	\$0	\$0	\$0	Si
68	CC	1121816904	JIMENEZ WISNER											X			23030	17	\$1.169.957	\$187.200	EPS03	17	\$1.169.957	\$46.800	CCF34	17	\$1.169.957	\$46.800	14-4	17	\$1.169.957	0,000%	\$0	17	\$0	\$0	\$0	Si
69	CC	1072720161	LADINO ELKIN								X						23030	30	\$2.122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si

70	CC	11411905	LADINO LUIS									X								23020	29	\$2,052.086	\$328.400	EPS01	29	\$2,052.086	\$82.100	CCF34	29	\$2,052.086	\$82.100	14-4	29	\$2,052.086	4,350%	\$89.300	29	\$0	\$0	\$0	Si
71	CC	11411905	LADINO LUIS										L							23020	1	\$47.450	\$7.600	EPS01	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
72	CC	91479176	LEAL LINDER									X								23100	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
73	CC	1006859516	LINARES MAYRA									X								23030	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS04	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
74	CC	1069899744	LOPEZ CAMILA									X								23020	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
75	CC	52539989	MACHADO DERLI									X								23030	30	\$2,122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2,122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2,122.847	\$85.000	14-4	30	\$2,122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
76	CC	40410269	MACHADO NESLI									X								23030	20	\$1,415.232	\$226.500	EPS00	20	\$1,415.232	\$56.700	CCF34	20	\$1,415.232	\$56.700	14-4	20	\$1,415.232	4,350%	\$61.600	20	\$0	\$0	\$0	Si
77	CC	40410269	MACHADO NESLI										L							23030	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
78	CC	40410269	MACHADO NESLI											X						23030	9	\$601.650	\$96.300	EPS00	9	\$601.650	\$24.100	CCF34	9	\$601.650	\$24.100	14-4	9	\$601.650	0,000%	\$0	9	\$0	\$0	\$0	Si
79	CC	41057891	MARIN GRICELA									X								25-14	30	\$2,122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2,122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2,122.847	\$85.000	14-4	30	\$2,122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
80	CC	1007638211	MARTINEZ INGRITH									X								23030	28	\$1,982.253	\$317.200	EPS04	28	\$1,982.253	\$79.300	CCF34	28	\$1,982.253	\$79.300	14-4	28	\$1,982.253	4,350%	\$86.300	28	\$0	\$0	\$0	Si
81	CC	1007638211	MARTINEZ INGRITH									X								23030	1	\$47.450	\$5.700	EPS04	1	\$47.450	\$0	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
82	CC	1007638211	MARTINEZ INGRITH									X								23030	1	\$47.450	\$5.700	EPS04	1	\$47.450	\$0	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
83	CC	86053634	MARTINEZ JORGE									X								23020	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
84	CC	17291753	MARTINEZ LUIS									X								23030	0	\$0	\$0	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
85	CC	86065173	MATALLANA DIEGO									X								25-14	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS01	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
86	CC	1121965450	MINA CAMILO									X								23030	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
87	CC	1234789198	MINA DAIRO									X								23030	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
88	CC	21191710	MONDRAGON MONICA									X								23030	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
89	CC	1119886743	MONROY NANCY									X								23030	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS01	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
90	CC	19003173	MORA MICHAEL									X								23020	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS03	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
91	CC	1069898749	MORERA VICTOR	X								X								23020	22	\$1,557.484	\$249.200	EPS01	22	\$1,557.484	\$62.300	CCF34	22	\$2,025.419	\$81.100	14-4	22	\$1,557.484	4,350%	\$67.800	22	\$0	\$0	\$0	Si
92	CC	86080282	MUÑOZ JOSE									X								23020	25	\$1,797.027	\$287.600	EPS00	25	\$1,797.027	\$71.900	CCF34	25	\$1,797.027	\$71.900	14-4	25	\$1,797.027	4,350%	\$78.200	25	\$0	\$0	\$0	Si
93	CC	86080282	MUÑOZ JOSE										L							23020	5	\$237.250	\$38.000	EPS00	5	\$237.250	\$9.500	CCF34	5	\$237.250	\$9.500	14-4	5	\$237.250	0,000%	\$0	5	\$0	\$0	\$0	Si
94	CC	1121939543	NAVARRO JOSE									X								23020	30	\$2,156.432	\$345.100	EPS03	30	\$2,156.432	\$86.300	CCF34	30	\$2,156.432	\$86.300	14-4	30	\$2,156.432	4,350%	\$93.900	30	\$0	\$0	\$0	Si
95	CC	17348551	NEIRA FREDY									X								25-14	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
96	CC	5030795	NUÑEZ EMIRO									X								23020	29	\$2,052.086	\$328.400	EPS00	29	\$2,052.086	\$82.100	CCF34	29	\$2,052.086	\$82.100	14-4	29	\$2,052.086	4,350%	\$89.300	29	\$0	\$0	\$0	Si
97	CC	5030795	NUÑEZ EMIRO										L							23020	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
98	CC	17267177	ORJUELA MIGUEL									X								25-14	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
99	CC	7363304	ORTIZ NARCISO									X								25-14	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
100	CC	5825008	PABON JOSE									X								23030	29	\$2,053.049	\$328.500	EPS00	29	\$2,053.049	\$82.200	CCF34	29	\$2,053.049	\$82.200	14-4	29	\$2,053.049	4,350%	\$89.400	29	\$0	\$0	\$0	Si
101	CC	5825008	PABON JOSE										L							23030	1	\$47.450	\$7.600	EPS00	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
102	CC	17347863	PAGOTTE VICTOR									X								25-14	28	\$1,982.253	\$317.200	EPS01	28	\$1,982.253	\$79.300	CCF34	28	\$1,982.253	\$79.300	14-4	28	\$1,982.253	4,350%	\$86.300	28	\$0	\$0	\$0	Si
103	CC	17347863	PAGOTTE VICTOR											L						25-14	1	\$47.450	\$7.600	EPS01	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
104	CC	17347863	PAGOTTE VICTOR										X							25-14	1	\$47.450	\$5.700	EPS01	1	\$47.450	\$0	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	\$0	Si
105	CC	1121817465	PARDO GERMAN									X								23030	30	\$2,123.843	\$339.900	CCF05	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	30	\$2,123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
106	CC	17419414	PENA FRANKLIN									X								23030	30	\$2,122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2,122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2,122.847	\$85.000	14-4	30	\$2,122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
107	CC	93377257	PENALOZA JOHN									X								23020	30	\$2,122.847	\$339.700	EPS00	30	\$2,122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2,122.847	\$85.000	14-4	30	\$2,122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	\$0	Si
108	CC	1234791840	PEREZ ANGELA										X							23030	4	\$189.800	\$30.400	EPS00	4	\$189.800	\$7.600	CCF34	4	\$189.800	\$0	14-4	4	\$189.800	0,000%	\$0	4	\$0	\$0	\$0	Si
109	CC	1234791840	PEREZ ANGELA											X						23030	26	\$1,274.104	\$203.900	EPS00	26	\$1,274.104	\$51.000	CCF34	26	\$1,274.104	\$0	14-4	26	\$1,274.104	0,000%	\$0	26	\$0	\$0	\$0	Si
110	CC	1126704586	QUINTERO LINA									X								25-14	30	\$2,123.843	\$339.900	EPS00	30	\$2,123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2,123.843	\$85.000	14-4	3								

112	CC	1047446855	RAMIREZ DIEGO								X											23030 1	24	\$1.725.146	\$276.100	EPS00 2	24	\$1.725.146	\$69.100	CCF34	24	\$1.725.146	\$69.100	14-4	24	\$1.725.146	4,350%	\$75.100	24	\$0	\$0	Si
113	CC	1047446855	RAMIREZ DIEGO									L										23030 1	6	\$284.700	\$45.600	EPS00 2	6	\$284.700	\$11.400	CCF34	6	\$284.700	\$11.400	14-4	6	\$284.700	0,000%	\$0	6	\$0	\$0	Si
114	CC	1006879626	RAMIREZ EDITH								X											23020 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 2	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
115	CC	1122133660	RIOS LUISA								X											23030 1	27	\$1.910.563	\$305.700	EPS01 7	27	\$1.910.563	\$76.500	CCF34	27	\$1.910.563	\$76.500	14-4	27	\$1.910.563	4,350%	\$83.200	27	\$0	\$0	Si
116	CC	1122133660	RIOS LUISA										L									23030 1	1	\$47.450	\$7.600	EPS01 7	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si
117	CC	1122133660	RIOS LUISA									X										23030 1	2	\$94.900	\$11.400	EPS01 7	2	\$94.900	\$0	CCF34	2	\$94.900	\$0	14-4	2	\$94.900	0,000%	\$0	2	\$0	\$0	Si
118	CC	1030584244	RODRIGUEZ YANIRE								X											25-14 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS01 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
119	CC	3274936	ROMERO JAIME								X											23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 2	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
120	CC	86082845	ROZO FERNEY								X											23020 1	29	\$2.053.049	\$328.500	EPS00 2	29	\$2.053.049	\$82.200	CCF34	29	\$2.053.049	\$82.200	14-4	29	\$2.053.049	4,350%	\$89.400	29	\$0	\$0	Si
121	CC	86082845	ROZO FERNEY									X										23020 1	1	\$47.450	\$5.700	EPS00 2	1	\$47.450	\$0	CCF34	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si
122	CC	1082805905	SANCHEZ OSCAR								X											23020 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
123	CC	1119893914	SANTANA ANDREA								X											23020 1	30	\$2.122.847	\$339.700	EPS00 2	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
124	CC	86052292	SANTIAGO LUIS																			23020 1	10	\$474.500	\$76.000	EPS00 2	10	\$474.500	\$19.000	CCF34	10	\$474.500	\$19.000	14-4	10	\$474.500	4,350%	\$20.700	10	\$0	\$0	Si
125	CC	86052292	SANTIAGO LUIS									X										23020 1	20	\$949.000	\$151.900	EPS00 2	20	\$949.000	\$38.000	CCF34	20	\$949.000	\$0	14-4	20	\$949.000	0,000%	\$0	20	\$0	\$0	Si
126	CC	1042211333	SIERRA OLINTO								X											23030 1	30	\$2.122.847	\$339.700	EPS00 2	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
127	CC	1022332986	TABORDA EDICSON								X											23020 1	30	\$2.156.432	\$345.100	EPS03 7	30	\$2.156.432	\$86.300	CCF34	30	\$2.156.432	\$86.300	14-4	30	\$2.156.432	4,350%	\$93.900	30	\$0	\$0	Si
128	CC	1119886506	TORRES JHON	X	X						X											23030 1	3	\$212.385	\$34.000	CCFC5 5	3	\$212.385	\$8.500	CCF34	3	\$221.234	\$8.900	14-4	3	\$212.385	4,350%	\$9.300	3	\$0	\$0	Si
129	CC	17653687	TORRES NORBERTO								X											25-14 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
130	CC	1122646899	VALDES JORGE	X							X											23030 1	4	\$283.179	\$45.400	EPS00 2	4	\$283.179	\$11.400	CCF34	4	\$580.497	\$23.300	14-4	4	\$283.179	4,350%	\$12.400	4	\$0	\$0	Si
131	CC	1121960178	VELASCO HEINSOHN								X											23030 1	28	\$1.982.253	\$317.200	EPS00 5	28	\$1.982.253	\$79.300	CCF34	28	\$1.982.253	\$79.300	14-4	28	\$1.982.253	4,350%	\$86.300	28	\$0	\$0	Si
132	CC	1121960178	VELASCO HEINSOHN								X											23030 1	2	\$94.900	\$11.400	EPS00 5	2	\$94.900	\$0	CCF34	2	\$94.900	\$0	14-4	2	\$94.900	0,000%	\$0	2	\$0	\$0	Si
133	CC	17338893	VELASCO HEINSOHN								X											23030 1	29	\$2.053.049	\$328.500	EPS00 5	29	\$2.053.049	\$82.200	CCF34	29	\$2.053.049	\$82.200	14-4	29	\$2.053.049	4,350%	\$89.400	29	\$0	\$0	Si
134	CC	17338893	VELASCO HEINSOHN										L									23030 1	1	\$47.450	\$7.600	EPS00 5	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si
135	CC	17340854	VELASQUEZ ALONSO								X											23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	MIN00	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
136	CC	1119891235	VERA DIANA								X											23030 1	30	\$2.122.847	\$339.700	EPS03 7	30	\$2.122.847	\$85.000	CCF34	30	\$2.122.847	\$85.000	14-4	30	\$2.122.847	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
137	CC	98511668	YEPES OSCAR								X											23100 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 2	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF34	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
138	CC	11410568	ZAMBRANO CARLOS								X											23030 1	27	\$1.911.459	\$305.900	EPS00 5	27	\$1.911.459	\$76.500	CCF34	27	\$1.911.459	\$76.500	14-4	27	\$1.911.459	4,350%	\$83.200	27	\$0	\$0	Si
139	CC	11410568	ZAMBRANO CARLOS									X										23030 1	3	\$142.350	\$22.800	EPS00 5	3	\$142.350	\$5.700	CCF34	3	\$142.350	\$0	14-4	3	\$142.350	0,000%	\$0	3	\$0	\$0	Si
140	CC	7361939	ZULUAGA HAROLD								X											25-14 1	18	\$1.274.305	\$203.900	EPS00 2	18	\$1.274.305	\$51.000	CCF34	18	\$1.274.305	\$51.000	14-4	18	\$1.274.305	4,350%	\$55.500	18	\$0	\$0	Si
141	CC	7361939	ZULUAGA HAROLD										L									25-14 1	1	\$47.450	\$7.600	EPS00 2	1	\$47.450	\$1.900	CCF34	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0	\$0	Si
142	CC	7361939	ZULUAGA HAROLD											X								25-14 1	11	\$732.556	\$117.300	EPS00 2	11	\$732.556	\$29.400	CCF34	11	\$732.556	\$29.400	14-4	11	\$732.556	0,000%	\$0	11	\$0	\$0	Si
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																								\$1.430.700	\$229.000			\$1.430.700	\$57.300			\$2.132.636	\$85.400			\$1.430.700	\$52.000			\$0	\$0	
143	CC	1001590586	URANGO JORGE	X							X											23030 1	20	\$1.193.450	\$191.000	EPS00 5	20	\$1.193.450	\$47.800	CCF69	20	\$1.895.386	\$75.900	14-4	20	\$1.193.450	4,350%	\$52.000	20	\$0	\$0	Si
144	CC	1001590586	URANGO JORGE										L									23030 1	5	\$237.250	\$38.000	EPS00 5	5	\$237.250	\$9.500	CCF69	5	\$237.250	\$9.500	14-4	5	\$237.250	0,000%	\$0	5	\$0	\$0	Si
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1006 (110 Afiliados)																								#####	\$34.567.400			#####	\$8.784.900			#####	\$8.772.200			#####	\$9.043.500			\$0	\$0	
Ciudad: HATO COROZAL Depto: CASANARE (3 Afiliados)																								\$6.371.529	\$1.019.700			\$6.371.529	\$255.000			\$6.371.529	\$255.000			\$6.371.529	\$277.200			\$0	\$0	
145	CC	6965262	GOMEZ NELSON								X											23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
146	CC	1118649005	TONCON CARLOS								X											23020 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS02 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
147	CC	80222107	UVA JOSE								X											23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
Ciudad: PAZ DE ARIPORO Depto: CASANARE (6 Afiliados)																								\$12.586.279	\$2.014.400			\$12.586.279	\$503.800			\$13.068.846	\$523.100			\$12.586.279	\$508.200			\$0	\$0	
148	CC	13495716	GONZALEZ GERMAN								X											23020 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0	\$0	Si
149	CC	7363972	GUANAY JOSE								X				</																											

[illegible]

189	CC	7364835	BLANCO MARCOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</
-----	----	---------	---------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

231	CC	66849305	LOPEZ MARIA							X							23030 1	17	\$1.025.368	\$164.100	EPS00 5	17	\$1.025.368	\$41.100	CCF69	17	\$1.025.368	\$41.100	14-4	17	\$1.025.368	4,350%	\$44.700	17	\$0		\$0	SI
232	CC	66849305	LOPEZ MARIA									X					23030 1	13	\$762.502	\$122.100	EPS00 5	13	\$762.502	\$30.600	CCF69	13	\$762.502	\$30.600	14-4	13	\$762.502	0,000%	\$0	13	\$0		\$0	SI
233	CC	74862361	MALDONADO DAIRO							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
234	CC	1007854495	MALDONADO HENRY							X							23030 1	30	\$2.156.439	\$345.100	EPS00 5	30	\$2.156.439	\$86.300	CCF69	30	\$2.156.439	\$86.300	14-4	30	\$2.156.439	4,350%	\$93.900	30	\$0		\$0	SI
235	CC	74859454	MALDONADO JOSE							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	MIN00 1	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
236	CC	1116793925	MARIN ERLIN							X							23030 1	29	\$1.749.159	\$279.900	EPS03 7	29	\$1.749.159	\$70.000	CCF69	29	\$1.749.159	\$70.000	14-4	29	\$1.749.159	4,350%	\$76.100	29	\$0		\$0	SI
237	CC	1116793925	MARIN ERLIN										L				23030 1	1	\$47.450	\$7.600	EPS03 7	1	\$47.450	\$1.900	CCF69	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0		\$0	SI
238	CC	94388620	MARTINEZ MANUEL							X							23030 1	29	\$1.736.292	\$277.900	EPS03 7	29	\$1.736.292	\$69.500	CCF69	29	\$1.736.292	\$69.500	14-4	29	\$1.736.292	4,350%	\$75.600	29	\$0		\$0	SI
239	CC	94388620	MARTINEZ MANUEL										L				23030 1	1	\$47.450	\$7.600	EPS03 7	1	\$47.450	\$1.900	CCF69	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0		\$0	SI
240	CC	9430458	MEDINA FRANCHESCO							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
241	CC	1115912628	MENDOZA ARLEX							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
242	CC	16188400	MOLINA ANDRES							X							23030 1	30	\$1.796.609	\$287.500	EPS03 7	30	\$1.796.609	\$71.900	CCF69	30	\$1.796.609	\$71.900	14-4	30	\$1.796.609	4,350%	\$78.200	30	\$0		\$0	SI
243	CC	74814122	MORALES DIEGO							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	ESSC2 4	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
244	CC	9430554	MORALES FREDY							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
245	CC	23726428	NINO BLANCA							X							23030 1	30	\$1.809.473	\$289.600	EPS00 5	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
246	CC	1118536534	NOCUA ROGER							X							23030 1	24	\$1.699.074	\$271.900	EPS00 5	24	\$1.699.074	\$68.000	CCF69	24	\$1.699.074	\$68.000	14-4	24	\$1.699.074	4,350%	\$74.000	24	\$0		\$0	SI
247	CC	1118536534	NOCUA ROGER										L				23030 1	6	\$284.700	\$45.600	EPS00 5	6	\$284.700	\$11.400	CCF69	6	\$284.700	\$11.400	14-4	6	\$284.700	0,000%	\$0	6	\$0		\$0	SI
248	CC	17590807	OJEDA ALDEMAR							X							25-14 30	30	\$2.100.499	\$336.100	EPS00 5	30	\$2.100.499	\$84.100	CCF69	30	\$2.100.499	\$84.100	14-4	30	\$2.100.499	4,350%	\$91.400	30	\$0		\$0	SI
249	CC	9398040	ORDUIZ TOBIAS							X							25-14 30	30	\$2.123.843	\$339.900	EPSC2 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
250	CC	9658627	ORTIZ CARLOS							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
251	CC	1118704097	ORTIZ FREDY							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
252	CC	9433620	PEREZ OSCAR							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
253	CC	1118545402	PIDIACHE MARIA							X							23030 1	30	\$1.809.473	\$289.600	EPSC2 5	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
254	CC	1115851289	PIDIACHI ANDERSSON							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
255	CC	1121824330	PINZON ELENA							X							23030 1	30	\$1.809.473	\$289.600	EPS00 5	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
256	CC	1116791102	RAMIREZ EDIN							X							25-14 30	30	\$1.809.473	\$289.600	EPS03 7	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
257	CC	11446724	RAMOS RONAL							X							23020 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
258	CC	8191461	REUTER RADY							X							23030 1	30	\$1.809.473	\$289.600	EPS03 7	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
259	CC	74849143	RIVAS BERLEY							X							23030 1	30	\$1.809.473	\$289.600	EPS03 7	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
260	CC	1118775021	RODRIGUEZ BAIRON							X							23030 1	13	\$920.332	\$147.300	EPS03 7	13	\$920.332	\$36.900	CCF69	13	\$920.332	\$36.900	14-4	13	\$920.332	4,350%	\$40.100	13	\$0		\$0	SI
261	CC	1118775021	RODRIGUEZ BAIRON									X					23030 1	17	\$1.134.784	\$181.600	EPS03 7	17	\$1.134.784	\$45.400	CCF69	17	\$1.134.784	\$45.400	14-4	17	\$1.134.784	0,000%	\$0	17	\$0		\$0	SI
262	CC	4284914	RODRIGUEZ LUIS							X							25-14 30	30	\$2.156.439	\$345.100	EPS00 5	30	\$2.156.439	\$86.300	CCF69	30	\$2.156.439	\$86.300	14-4	30	\$2.156.439	4,350%	\$93.900	30	\$0		\$0	SI
263	CC	24144014	RODRIGUEZ LUZ							X							23030 1	29	\$2.053.049	\$328.500	EPS00 5	29	\$2.053.049	\$82.200	CCF69	29	\$2.053.049	\$82.200	14-4	29	\$2.053.049	4,350%	\$89.400	29	\$0		\$0	SI
264	CC	24144014	RODRIGUEZ LUZ										L				23030 1	1	\$47.450	\$7.600	EPS00 5	1	\$47.450	\$1.900	CCF69	1	\$47.450	\$1.900	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0		\$0	SI
265	CC	47431238	RODRIGUEZ MARIA							X							23030 1	30	\$1.809.473	\$289.600	EPS00 5	30	\$1.809.473	\$72.400	CCF69	30	\$1.809.473	\$72.400	14-4	30	\$1.809.473	4,350%	\$78.800	30	\$0		\$0	SI
266	CC	33480444	ROMERO MARIA							X							23030 1	30	\$1.783.742	\$285.400	EPS03 7	30	\$1.783.742	\$71.400	CCF69	30	\$1.783.742	\$71.400	14-4	30	\$1.783.742	4,350%	\$77.600	30	\$0		\$0	SI
267	CC	7366300	SANABRIA VILMAR							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS03 7	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
268	CC	1116665548	SANCHEZ NESTOR							X							23030 1	30	\$2.156.439	\$345.100	EPS00 5	30	\$2.156.439	\$86.300	CCF69	30	\$2.156.439	\$86.300	14-4	30	\$2.156.439	4,350%	\$93.900	30	\$0		\$0	SI
269	CC	6138495	SERNA JOSE							X							25-14 29	29	\$1.723.427	\$275.800	EPS03 7	29	\$1.723.427	\$69.000	CCF69	29	\$1.723.427	\$69.000	14-4	29	\$1.723.427	4,350%	\$75.000	29	\$0		\$0	SI
270	CC	6138495	SERNA JOSE							X							25-14 1	1	\$47.450	\$5.700	EPS03 7	1	\$47.450	\$0	CCF69	1	\$47.450	\$0	14-4	1	\$47.450	0,000%	\$0	1	\$0		\$0	SI
271	CC	4136308	SIERRA CESAR							X							23030 1	30	\$2.123.843	\$339.900	EPS00 5	30	\$2.123.843	\$85.000	CCF69	30	\$2.123.843	\$85.000	14-4	30	\$2.123.843	4,350%	\$92.400	30	\$0		\$0	SI
272	CC	33481189	SOGAMOSO MARGARITA																																			

273	CC	33481189	SOGAMOSO MARGARITA																X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
-----	----	----------	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

313	CC	1127389121	GONZALEZ YAN													X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				</
-----	----	------------	--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

393	CC	1125477611	MARQUEZ ANDERSON																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	</
-----	----	------------	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

[illegible]

Total Aportes
\$173.580.500
\$54.887.700
\$481.800
\$100.500
\$381.300
\$1.791.100
\$602.300
\$420.900
\$165.600
\$602.300
\$52.191.100
\$602.300
\$241.000
\$5.700
\$276.900
\$602.300
\$583.000
\$11.400
\$401.600
\$11.400
\$145.000
\$602.100
\$440.900
\$149.100
\$262.400
\$203.400
\$50.600
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$513.200

\$522.100
\$22.800
\$603.600
\$444.900
\$38.000
\$562.100
\$11.400
\$602.300
\$582.300
\$9.500
\$562.100
\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$602.100
\$602.300
\$522.100
\$66.000
\$602.300
\$602.300
\$602.100
\$602.300
\$602.300
\$582.300
\$11.400
\$420.900
\$11.400
\$148.800
\$602.300
\$581.900
\$11.400
\$581.900
\$11.400
\$602.300
\$522.100
\$9.500
\$11.400
\$11.400
\$602.300
\$261.200
\$280.800
\$602.100

\$581.900
\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.100
\$401.500
\$11.400
\$144.500
\$602.100
\$562.100
\$5.700
\$5.700
\$602.300
\$262.400
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$460.400
\$509.600
\$57.000
\$611.600
\$602.300
\$581.900
\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$582.300
\$11.400
\$562.100
\$11.400
\$5.700
\$602.300
\$602.100
\$602.100
\$602.100
\$38.000
\$254.900
\$602.300
\$595.700

\$489.400
\$68.400
\$602.300
\$541.900
\$11.400
\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$582.300
\$5.700
\$602.300
\$602.100
\$134.700
\$189.900
\$602.100
\$611.600
\$60.700
\$602.300
\$92.500
\$562.100
\$11.400
\$582.300
\$11.400
\$602.300
\$602.100
\$602.300
\$542.100
\$28.500
\$361.400
\$11.400
\$176.100
\$423.700
\$366.700
\$57.000
\$61.168.000
\$1.806.900
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$3.549.500
\$602.300
\$320.500

\$68.400
\$149.100
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$1.806.900
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$1.607.900
\$602.300
\$80.600
\$142.400
\$65.700
\$114.600
\$602.300
\$52.396.800
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$216.100
\$3.800
\$542.100
\$28.500
\$602.300
\$602.300
\$513.200
\$602.300
\$602.300
\$513.200
\$542.100
\$5.700
\$32.400
\$359.200
\$126.000
\$582.300
\$9.500
\$604.600
\$262.400
\$444.900
\$5.700

\$46.600
\$562.100
\$19.000
\$261.200
\$269.100
\$593.300
\$593.300
\$513.200
\$479.000
\$11.400
\$496.000
\$11.400
\$513.200
\$602.300
\$602.300
\$513.200
\$602.300
\$513.200
\$562.100
\$11.400
\$611.600
\$291.000
\$188.100
\$602.300
\$479.000
\$19.000
\$602.300
\$513.200
\$321.400
\$219.600
\$602.300
\$550.300
\$602.300
\$513.200
\$439.900
\$141.400
\$513.200
\$611.600
\$254.500
\$260.800
\$513.200
\$602.300

\$291.000
\$183.300
\$602.300
\$611.600
\$602.300
\$496.000
\$11.400
\$492.500
\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$509.500
\$602.300
\$602.300
\$513.200
\$481.900
\$68.400
\$595.700
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$513.200
\$602.300
\$513.200
\$513.200
\$602.300
\$513.200
\$513.200
\$513.200
\$261.200
\$272.400
\$611.600
\$582.300
\$11.400
\$513.200
\$505.800
\$602.300
\$611.600
\$488.800
\$5.700
\$602.300
\$481.900

\$57.000
\$602.300
\$261.200
\$161.400
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$513.200
\$496.000
\$11.400
\$552.600
\$11.400
\$602.300
\$427.700
\$11.400
\$17.100
\$513.200
\$505.800
\$25.780.900
\$25.780.900
\$562.100
\$11.400
\$602.300
\$611.600
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$611.600
\$582.300
\$11.400
\$562.100
\$11.400
\$5.700
\$582.300
\$5.700
\$602.300
\$481.900
\$47.500
\$11.400
\$602.300
\$602.300

\$602.300
\$521.700
\$22.800
\$11.400
\$582.300
\$11.400
\$602.300
\$602.200
\$542.100
\$28.500
\$582.300
\$11.400
\$401.500
\$162.600
\$542.100
\$19.000
\$16.500
\$611.600
\$241.000
\$293.200
\$602.300
\$281.200
\$256.500
\$602.300
\$562.100
\$11.400
\$11.400
\$261.200
\$275.700
\$501.800
\$45.600
\$16.200
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$582.300
\$11.400
\$361.400
\$45.600
\$91.200
\$581.900

\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$542.100
\$11.400
\$11.400
\$542.100
\$28.500
\$582.300
\$11.400
\$3.613.800
\$3.613.800
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$25.829.900
\$25.829.900
\$602.300
\$154.200
\$47.500
\$256.000
\$602.300
\$582.300
\$11.400
\$602.300
\$513.200
\$589.000
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$589.000
\$602.300
\$256.600

\$241.700
\$602.300
\$582.300
\$11.400
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$620.300
\$11.400
\$602.300
\$589.000
\$582.300
\$11.400
\$301.200
\$241.200
\$530.000
\$67.000
\$602.300
\$602.200
\$530.000
\$66.900
\$261.200
\$47.500
\$188.700
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$230.800
\$300.500
\$542.100
\$11.400
\$11.400
\$589.000
\$602.300
\$493.300
\$493.300
\$493.300
\$1.806.900
\$1.806.900

\$602.300
\$602.300
\$602.300
\$173.580.500

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365 CERTIFICA

Que la **UNION TEMPORAL AERONAUTICA PSC365** con Nit **901.701.234-3** ha cumplido en forma permanente con sus obligaciones de pago de Aportes al Sistema de salud Riesgos profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal vinculado con contrato laboral y que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil - Aerocivil. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Ley 100 de 1993 y Decreto 1931 de 2006.

Por consiguiente, la unión temporal aeronáutica PSC365 se encuentra al día con sus obligaciones de Aportes al Sistema de salud y Riesgos Profesionales.

La presente certificación es dada a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Noviembre de 2025



Javier Augusto Barón
Representante Legal
C.C 79703069 DE Bogotá